



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XXI

Martes, 22 de julio de 2003

Número 141

Sumario

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

Dirección General de Transportes, de la anterior Consejería de Turismo y Transportes.- Resolución de 25 de junio de 2003, por la que se hacen públicas las listas de los que han resultado aptos en las pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transporte interior e internacional de mercancías y transporte interior e internacional de viajeros, convocadas por Resolución de la Dirección General de Transportes de 22 de noviembre de 2002.

Página 12584

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 7 de julio de 2003, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Escuelas de Música y/o Danza, de titularidad pública, para el año 2003 y se aprueban las bases que rigen la convocatoria.

Página 12584

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Dirección General de Ordenación del Territorio.- Resolución de 9 de julio de 2003, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 6 de mayo de 2003, de Declaración de Impacto Ecológico sobre el proyecto denominado Concesión directa de explotación de recursos mineros de la Sección C) Arenas y Áridos Naturales denominada Arinaga, C.D.C. Expediente 81, en el Barranco de Balos, término municipal de Agüimes (Gran Canaria).- Expte. nº 35/2002.

Página 12595

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Anuncio de 9 de julio de 2003, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio para el diseño, programación e implantación operativa de un sistema de información para el Servicio de Acreditación, Evaluación y Conciertos (SAEC) del Servicio Canario de la Salud.

Página 12597



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia
y Justicia

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 8,
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples I, planta 0
C/ Prof. Agustín Millares Carló, 22,
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Período anual: 79,60 euros.
Semestre: 46,82 euros.
Trimestre: 27,30 euros.
Precio ejemplar: 0,80 euros.

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 3 de julio de 2003, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, tramitación urgente y pago diferido, para la contratación del suministro de equipamiento para red informática (switch modular) con destino al Hospital General de Lanzarote.- Expte. nº 2003-HL-80. Página 12599

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 3 de julio de 2003, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, tramitación urgente y pago diferido, para la contratación del suministro de dispositivos de electrónica de red con destino al Hospital General de Lanzarote.- Expte. nº 2003-HL-81. Página 12600

Otros anuncios

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 25 de junio de 2003, sobre notificación de la adjudicación de vivienda a favor de Abdelfattah Lalla, por encontrarse en ignorado domicilio. Página 12601

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Tributos. Oficina Liquidadora de San Bartolomé de Tirajana.- Anuncio de 25 de junio de 2003, por el que se hace pública la relación de contribuyentes titulares de los procedimientos de gestión tributaria por el concepto del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales. Página 12602

Servicio de Recaudación de Las Palmas.- Edicto de 5 de junio de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio. Página 12603

Servicio de Recaudación de Las Palmas.- Edicto de 9 de junio de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio. Página 12609

Servicio de Recaudación de Las Palmas.- Edicto de 9 de junio de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio. Página 12615

Servicio de Recaudación de Las Palmas.- Edicto de 9 de junio de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio. Página 12632

Servicio de Recaudación de Las Palmas.- Edicto de 9 de junio de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio. Página 12634

Servicio de Recaudación de Las Palmas.- Edicto de 12 de junio de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio. Página 12642

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Dirección General de Política Agroalimentaria.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de julio de 2003, relativa a notificación de la Resolución de cancelación de la inscripción, a nombre de D. Manuel Carballo Ferrera en el Registro de Envasadores y Embotelladores de Vinos y Bebidas Alcohólicas. Página 12648

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 30 de junio de 2003, del Director, relativo a notificación de resolución de justificación de la subvención concedida a la entidad Grupo de Hortalizas Noreste de Tenerife, S.L.L. Página 12650

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 1 de julio de 2003, del Director, relativo a notificación de Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de la subvención concedida a Compañía Ejecutiva 2001, S.L.L. Página 12651

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 3 de julio de 2003, del Director, por el que se notifican Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por este Centro Directivo. Página 12652

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 3 de julio de 2003, del Director, por el que se notifica Resolución recaída en expediente sancionador incoado por este Centro Directivo. Página 12653

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

Dirección General de Industria y Energía, de la anterior Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.- Anuncio de 9 de mayo de 2003, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Traslado de Estación Transformadora para el Polígono del Rosario-Tíncer-Los Andenes, sito en calle El Cedro, Parcela LL-08, Polígono del Rosario, términos municipales de Santa Cruz de Tenerife y La Laguna.- Expte. nº SE-2003/057. Página 12654

Dirección General de Industria y Energía, de la anterior Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.- Anuncio de 12 de mayo de 2003, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Planta eólica de 225 KW Comunidad Roque Aguayro, ubicada en Agüimes (Gran Canaria).- Expte. nº ER 03/2. Página 12655

Administración Local

Cabildo Insular de Fuerteventura

Anuncio de 12 de junio de 2003, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para instalación de una tubería para transporte de combustible desde Los Pozos hasta el Aeropuerto, en el término municipal de Puerto del Rosario, solicitada por Distribuidora Industrial, S.A. (DISA). Página 12655

Cabildo Insular de La Palma

Anuncio de 27 de junio de 2003, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de infracciones administrativas de transportes. Página 12656

Otras Administraciones

Juzgado de Primera Instancia nº 5 de La Laguna

Edicto de 1 de julio de 2003, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal nº 644/02. Página 12656

Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Santa Cruz de Tenerife

Edicto de 20 de junio de 2003, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal de desahucio por falta de pago nº 0000342/2002. Página 12657

Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Santa Cruz de Tenerife

Edicto de 24 de junio de 2003, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de divorcio nº 1075/2002. Página 12658

Agencia Tributaria

Dependencia Regional de Recaudación.- Edicto de 1 de julio de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimiento recaudatorio de apremio. Página 12658

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

1345 *Dirección General de Transportes, de la anterior Consejería de Turismo y Transportes.- Resolución de 25 de junio de 2003, por la que se hacen públicas las listas de los que han resultado aptos en las pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transporte interior e internacional de mercancías y transporte interior e internacional de viajeros, convocadas por Resolución de la Dirección General de Transportes de 22 de noviembre de 2002.*

Vistos los certificados emitidos por los Tribunales constituidos al efecto en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

En virtud de las atribuciones conferidas,

RESUELVO:

Aprobar y hacer públicas las listas de los que han resultado aptos en las pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transporte interior e internacional de mercancías y transporte interior e internacional de viajeros, convocadas por Resolución de la Dirección General de Transportes de 22 de noviembre de 2002 en los tablones de anuncios de la Dirección General en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife y de los Cabildos Insulares de Lanzarote, Fuerteventura y La Palma, dándose un plazo de 15 días para formular las reclamaciones que estimen oportunas, a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de junio de 2003.-
El Director General de Transportes, Francisco Zumaquero García.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1346 *ORDEN de 7 de julio de 2003, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Escuelas de Música y/o Danza, de titularidad pública, para el año 2003 y se aprueban las bases que rigen la convocatoria.*

El Decreto 179/1994, de 29 de julio, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza de Canarias establece los objetivos generales, las en-

señanzas mínimas, los procedimientos de creación, autorización y registro, así como los aspectos relacionados con el profesorado y la organización interna de dichos centros.

Según la Disposición Adicional Cuarta del citado Decreto, "el Gobierno de Canarias, a través de los diferentes servicios de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, establecerá planes de fomento y de ayudas para la creación de Escuelas de Música y Danza, orientaciones didácticas para el desarrollo de las actividades académicas de los centros, cursos de formación permanente del profesorado y cualesquiera otras medidas que coadyuven a la introducción, mantenimiento y profundización del modelo educativo que las Escuelas ofrecen".

En coherencia con dicha disposición y siguiendo la línea marcada por las convocatorias anteriores, esta Consejería reitera su apuesta por este modelo educativo de Enseñanzas Artísticas mediante el apoyo institucional a las Escuelas de Música y/o Danza de Canarias, a su profesorado y alumnado. Dicha apuesta se concreta en la publicación de una nueva convocatoria para la concesión de subvenciones, con la finalidad de potenciar la organización y el funcionamiento de las Escuelas ya autorizadas y estimular la creación de nuevos centros de estas características.

La necesidad de fomentar y promocionar las enseñanzas musicales y de danza en Canarias tiene como principal objetivo el de favorecer el acceso de niños, jóvenes y adultos de las islas a estas enseñanzas, haciendo cada vez más viable la realización del lema "arte para todos". En este sentido, la presente convocatoria representa una nueva oportunidad de apoyar económicamente a las Escuelas de Música y/o Danza, tanto a las que inician su andadura educativa en este curso académico como las que han sido creadas con anterioridad.

Asimismo, esta convocatoria de subvenciones a Escuelas de Música y/o Danza de Canarias, pretende ser complementaria a otras ayudas o subvenciones concedidas por otras Administraciones, haciendo efectivo así el principio de colaboración institucional en el apoyo al sostenimiento de estas enseñanzas.

En su virtud, y de conformidad con el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por el Decreto 103/2000, de 12 de junio, a iniciativa de la Dirección General de Centros y a propuesta de la Secretaría General Técnica,

DISPONGO:

Convocar la concesión de subvenciones a Escuelas de Música y/o Danza, de titularidad pública, autorizadas por la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma de Canarias, y aprobar las bases de la citada convocatoria y sus correspondientes anexos.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de julio de 2003.

**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,**
en funciones,
José Miguel Ruano León.

BASES DE LA CONVOCATORIA**Primera.- Objeto.**

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones a Escuelas de Música y/o Danza, de titularidad pública, autorizadas por la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma de Canarias y radicadas en la misma, teniendo en cuenta el interés público que se pone de manifiesto en el contenido del Decreto 179/1994, de 29 de julio, de regulación de Escuelas de Música y/o Danza (B.O.C. de 26 de agosto).

Segunda.- Beneficiarios.

1. Podrán acogerse a la presente convocatoria los titulares de las Escuelas de Música y/o Danza de titularidad pública, que, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes a esta convocatoria, hayan sido debidamente autorizadas y registradas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y que no hayan recibido otras subvenciones nominadas o específicas para los mismos fines y durante el presente ejercicio, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2. El registro de cada Escuela participante deberá acreditarse en el expediente, mediante certificación expedida por el Registro de Centros, a petición del Director General de Centros-Presidente de la Comisión Calificadora constituida al amparo de la base duodécima.

3. Las Escuelas participantes deberán cumplir con el requisito, reglamentariamente establecido, de impartir las enseñanzas mínimas por el profesorado en posesión de la titulación o acreditación adecuada, al momento de participar en la convocatoria.

Tercera.- Fines.

Las subvenciones serán concedidas para atender los siguientes fines:

a) Adquisición de equipamiento instrumental musical y/o de danza específico así como de mobiliario adecuado para su colocación o almacenamiento.

b) Adquisición de equipamiento y material audiovisual e informático, de carácter inventariable.

c) Adquisición de materiales bibliográficos, fonográficos, videográficos así como de mobiliario específico para la ubicación de los mismos.

d) Adquisición de materiales didácticos o curriculares de apoyo a la actividad docente.

Cuarta.- Conceptos subvencionables.

En atención a los fines expuestos, serán objeto de subvenciones:

a) Instrumentos musicales y/o material específico de danza.

b) Equipos y materiales audiovisuales, de carácter inventariable.

c) Equipos y materiales informáticos, de carácter inventariable.

d) Materiales bibliográficos, fonográficos y videográficos.

e) Materiales didácticos o curriculares.

f) Mobiliario de ubicación y almacenamiento de los equipos y materiales referidos en los apartados anteriores.

Quinta.- Modalidad de subvención.

Las subvenciones objeto de la presente convocatoria se realizarán bajo la modalidad de subvenciones dinerarias.

Sexta.- Cuantía de la subvención.

La cuantía de la subvención se ajustará en cada caso a la valoración de las solicitudes presentadas para participar en la presente convocatoria, teniendo en cuenta los criterios de valoración y el ba-

remo aplicable recogidos en la base duodécima de la presente convocatoria.

Séptima.- Importe y aplicación presupuestaria.

El crédito global de las subvenciones no podrá superar la cifra de doscientos cuarenta y cinco mil ciento setenta y cuatro euros con cincuenta y un céntimos (245.174,51), encontrando su cobertura presupuestaria en la aplicación 18.13.422K.7801100 del Proyecto 01718603 "Escuelas de Música y Danza y Conservatorios Elementales".

Octava.- Plazo y lugar de presentación de las solicitudes.

1. Las solicitudes deberán presentarse en la Dirección General de Centros, sita en la calle José A. de Zárate y Penichet, 4, Edificio Arco Iris, código postal 38071, en Santa Cruz de Tenerife o en las correspondientes Direcciones Territoriales e Insulares de Educación, o de cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte (20) días naturales, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

2. Con la presentación de la solicitud se presume la aceptación incondicional de las bases de la convocatoria.

Novena.- Solicitudes y documentación a presentar.

A) Documentación de carácter general:

1. Las solicitudes se dirigirán al órgano competente en la forma y plazo que se establezcan en la convocatoria pública respectiva y, en todo caso, conforme a las normas del procedimiento administrativo común. En la solicitud, que se presentará conforme al modelo que figura en el anexo I, se hará constar que el solicitante reúne los siguientes requisitos:

a) Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma.

b) Que no ha recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto de cualquier Administración o Ente público. En todo caso, hará constar las que haya solicitado, especificando el concepto, la actividad o conducta subvencionada, el presupuesto de la misma y el importe de las subvenciones recibidas.

c) Que no ha recibido ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino, o en su caso, hará constar las que haya solicitado, especificando el concepto, la actividad o conducta subvencionada, el presupuesto de la misma y el importe de las subvenciones recibidas.

d) Que ha procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por los órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma en los términos establecidos en el artículo 31 de este Decreto.

e) Que no se halla inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones de la Administración para recibir ayudas o subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

2. Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

a) Documentos acreditativos de la personalidad del solicitante y, en su caso, de la representación de quien actúa en su nombre.

b) Documento de identificación fiscal del solicitante.

c) Plan de financiación o previsión de gastos e ingresos de la actividad a desarrollar o conducta a adoptar en los supuestos en que sea preceptivo o así se acuerde por el órgano concedente.

B) Documentación de carácter específico:

a) Copias compulsadas de los títulos académicos y/o autorizaciones docentes temporales, así como los contratos de trabajo del profesorado correspondientes al curso 2002/2003.

b) Anexo II. Corporación titular y datos de la Escuela de Música y/o Danza. Presupuesto destinado a la Escuela de Música y/o Danza para el curso académico 2002/2003, con especificación del porcentaje de participación en la financiación total de la misma, tanto de la propia Corporación o Entidad titular como de los usuarios. Censo del municipio/isla.

c) Anexo III. Documentación específica de carácter académico, certificada por el Secretario de la Corporación o Entidad titular.

d) Anexo IV. Programa de necesidades, con la relación completa del equipamiento y de los materiales para los cuales se solicita la subvención.

e) Certificación del Secretario de la Corporación mediante la que se acredite la realización de actividades culturales públicas y documentos originales o copias compulsadas de las convocatorias de dichas actividades.

f) Certificación del titular de la Escuela en la que conste la relación del profesorado y las materias que imparte.

g) Certificación del titular de la Escuela o copia compulsada del nombramiento de Director/a de la Escuela.

Décima.- Obligaciones de los beneficiarios.

a) Realizar y acreditar la realización de la actividad, así como el cumplimiento de las condiciones impuestas en la resolución de concesión.

b) Justificar el empleo de los fondos públicos recibidos en la actividad subvencionada, en cualquier caso antes del 29 de noviembre de 2003.

c) Acreditar el coste total de la actividad, así como el importe de las ayudas, subvenciones y otros auxilios económicos recibidos de cualesquiera Administraciones, entidades privadas o particulares.

d) Comunicar al órgano concedente las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención.

e) Someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con las subvenciones concedidas, se practiquen por el órgano concedente, la Intervención General, la Audiencia de Cuentas de Canarias o el Tribunal de Cuentas, así como facilitar toda la información que les sea requerida por los órganos de control interno y externo de la actividad económico-financiera de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

f) Comunicar al órgano concedente la obtención con posterioridad de otras ayudas o subvenciones para la misma actividad de cualquier Administración o Ente Público, así como de entidades privadas o particulares con el mismo destino.

g) Llevar los registros contables en la forma prevista en el artículo 27.f) del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre.

Undécima.- Tramitación y resolución.

1. Las solicitudes presentadas serán tramitadas por la Dirección General de Centros, cuyo titular en el plazo de un mes después de acabado el señalado en la base octava para la presentación de las solicitudes, elevará Propuesta de Resolución al Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, quien en un plazo de quince días resolverá. Dicho plazo de resolución será, en todo caso, antes del 31 de octubre de 2003, de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de abril de 2003.

2. La falta de resolución expresa tendrá efecto desestimatorio, en aplicación a lo dispuesto en el artº. 43.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

3. Si del estudio de los expedientes se deduce la ausencia o insuficiencia de la documentación necesaria, la Dirección General de Centros requerirá al solicitante para que, en el plazo máximo de diez (10) días a contar desde la recepción del requerimiento, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Duodécima.- Criterios de valoración, baremo aplicable y Comisión Calificadora.

La valoración de los méritos documentados, base para determinar proporcionalmente la subvención, se realizará con los siguientes criterios, en orden decreciente y en función de la duración del curso:

a) 1.- Número total de alumnos matriculados en la Escuela para el curso 2002/2003 en las siguientes modalidades:

a) 1.1.- Especialidades instrumentales sinfónicas, Canto y Danza Clásica.

a) 1.2.- Guitarra Clásica, Piano y Danza Contemporánea.

a) 1.3.- Instrumentos de pulso y púa, timple e instrumentos de música popular moderna.

a) 1.4.- Música y movimiento.

a) 1.5.- Agrupaciones instrumentales y vocales estables.

a) 2.- Número de horas semanales de todas las materias que se impartan durante un curso completo:

a) 2.1.- Especialidades instrumentales sinfónicas, Canto y Danza Clásica.

a) 2.2.- Guitarra Clásica, Piano y Danza Contemporánea.

a) 2.3.- Instrumentos de pulso y púa, timple e instrumentos de música popular moderna.

a) 2.4.- Música y movimiento.

b) 1.- Aportación económica de la Corporación Local titular, de la que dependa la Escuela directa o indirectamente, al presupuesto total de la misma, teniendo en cuenta el ámbito de población afectada según el censo oficial actual.

b) 2.- Aportación económica de los usuarios al presupuesto total de la Escuela.

c) 1.- Número de agrupaciones de música o de danza estables existentes en la Escuela.

c) 2.- Número de actividades culturales públicas documentadas realizadas durante el curso 2002/2003, desde su inicio hasta el día último en que pueda participar en la convocatoria.

A los efectos de baremación de los méritos, se constituirá una Comisión Calificadora compuesta por:

Presidente: Director General de Centros o persona en quien delegue.

Vocales: tres expertos en las materias, designados por el Presidente y un funcionario de la Dirección General de Centros, designado por el Presidente, que actuará como Secretario.

El baremo de puntuación a aplicar a las Escuelas solicitantes por cada uno de los criterios objetivos a), b) y c), establecidos en la presente base, será el que se expresa a continuación, pudiendo asignarse puntos enteros y/o medios puntos.

<Ver anexo pag.>

La asignación de la subvención para cada Escuela se hará dividiendo proporcionalmente la subvención global, excepción hecha de lo dispuesto en el párrafo siguiente, entre las puntuaciones totales obtenidas por cada una de ellas.

A las Escuelas de Música y Danza de nueva creación que no hayan obtenido subvenciones en

convocatorias anteriores del Departamento, sólo se les contabilizará la baremación de la documentación referida al criterio expresado en el apartado b), de la presente base duodécima. Para estos casos, si los hubiera, y dependiendo de cuantas se presenten, la Comisión Calificadora podrá reservar hasta el 25 por ciento de la subvención global, sin perjuicio de las cuantías que les correspondan por la aplicación del baremo específico que les afecta.

Decimotercera.- Abono de las subvenciones.

1. La efectividad de la resolución de concesión de las subvenciones está supeditada a la aceptación expresa por el beneficiario, que deberá otorgarla dentro del plazo de los 30 días siguientes a su notificación o publicación de aquélla en el Boletín Oficial de Canarias. En caso de que no se otorgue dentro del referido plazo quedará sin efecto la subvención concedida.

2. Una vez resuelta la convocatoria se procederá al abono de las subvenciones concedidas.

3. Dado el interés público, contenido en el Decreto 179/1994, de 29 de julio, por el que se regulan las Escuelas de Música y/o Danza, de las actividades a subvencionar, se procederá, en todos los casos, al abono anticipado de las subvenciones.

Decimocuarta.- Plazo de la actividad, justificación y comprobación.

1. El plazo de la actividad se contará a partir de la fecha de la notificación o publicación de la concesión de la subvención en el Boletín Oficial de Canarias hasta el 29 de noviembre de 2003.

2. Los beneficiarios de las subvenciones vendrán obligados a justificar, hasta el 29 de noviembre de 2003, la utilización de los fondos públicos en la realización de la actividad para la que fue concedida, mediante la presentación de las correspondientes certificaciones expedidas por el órgano que tenga atribuidas las funciones de control de fondos.

3. Asimismo, deberán facilitar toda la información que les sea requerida por esta Consejería y se someterán a las actuaciones de comprobación que, en relación con la subvención concedida, se practiquen por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Audiencia de Cuentas de Canarias o el Tribunal de Cuentas.

4. Según lo dispuesto en el segundo y tercer párrafo del número 11 del artículo 52 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, con exclusión de las subvenciones autorizadas a sociedades, coopera-

tivas, colectivos, agrupaciones y asociaciones de agricultores o ganaderos y las autorizadas en materia de pesca, los beneficiarios de las subvenciones no podrán emplear los fondos recibidos por este concepto en la adquisición de bienes o servicios entregados o prestados por personas o entidades vinculadas con el perceptor, sus administradores o apoderados. Asimismo y con las exclusiones anteriormente señaladas, cuando el importe de la subvención concedida sea inferior al coste global de la actividad o adopción de la conducta que fundamentó su concesión, siendo la realización completa de la misma el requisito para la obtención de aquélla, la diferencia no podrá corresponder adquisiciones de bienes o servicios entregados o prestados por personas o entidades vinculadas.

Se consideran personas o entidades vinculadas:

a) En el caso de que una de las partes intervinientes sea un sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades, cuando así se deduzca de las normas reguladoras del mismo.

b) En el caso de que ambas partes sean personas físicas, cuando exista relación de consanguinidad hasta el segundo grado inclusive, o relación de afinidad hasta el tercer grado inclusive, y entre cónyuges.

5. Para dar cumplimiento a lo previsto en el apartado anterior, los beneficiarios vendrán obligados a presentar una Declaración Jurada en la que se haga constar que los fondos recibidos en concepto de subvención no han sido empleados en la adquisición de bienes o servicios entregados o prestados por personas o entidades vinculadas con el perceptor, sus administradores o apoderados. Dicha declaración deberá acompañarse a las certificaciones que se expidan por el órgano correspondiente a efectos de justificación.

Decimoquinta.- Incumplimiento y reintegro.

1. No será exigible el abono de la subvención o, en su caso, procederá la devolución íntegra de las cantidades percibidas, cuando concurra alguno de los siguientes supuestos: (conforme establece el artº. 35.1 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre):

a) La obtención de la ayuda o subvención sin reunir los requisitos exigidos para su concesión, o falseando u ocultando los hechos o datos que hubieran impedido su concesión.

b) La falta de empleo de los fondos públicos en la realización de la actividad o adopción de la conducta.

c) El incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas en la resolución de concesión de la subvención.

d) El incumplimiento de la obligación de justificar la realización de la actividad o conducta subvencionada y su coste real.

e) El empleo de los fondos recibidos en la adquisición de bienes o servicios entregados o prestados por personas o entidades vinculadas con el perceptor, sus administradores o apoderados, según establece el artº. 52.11 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2. Asimismo, no será exigible el abono o procederá el reintegro del exceso en cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 35.3 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre.

3. En todos los supuestos de reintegro previstos, además de la devolución total o parcial de los fondos percibidos, se exigirá el interés legal de demora devengado por el importe a reintegrar desde el momento de abono de los mismos.

Decimosexta.- Modificación de la resolución de concesión.

Dará lugar a la modificación de la resolución de concesión por el órgano que la haya dictado, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención, la concurrencia de alguna de las siguientes circunstancias: alteración de las circunstancias o de los requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión; la obtención por el beneficiario de subvenciones, ayudas u otros auxilios económicos recibidos de otros órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma o por otras Administraciones o Entes públicos, así como de entidades privadas o de particulares con el mismo destino o finalidad; la superación de los topes previstos por la normativa comunitaria como consecuencia de la acumulación de subvenciones en los períodos establecidos en la misma.

Decimoséptima.- Normativa aplicable.

En lo no previsto en las bases de la presente convocatoria, serán de aplicación las disposiciones del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, teniendo en cuenta la modificación introducida en el mismo por el Decreto 103/2000, de 12 de junio, así como la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Decimoctava.- Efectividad.

La presente convocatoria tendrá efectividad al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

A N E X O I

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

D./Dña., con D.N.I. nº
 comparece en representación de la Corporación Local titular de la Escuela de Música y/o Danza, de
 N.I.F./C.I.F., teléfono, fax.....

EXPONE:

a) Que desea acogerse a las ayudas amparadas en la Orden de de de 2003, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a Escuelas de Música y/o Danza, a fin de fomentar y promocionar las enseñanzas musicales en la Comunidad Autónoma de Canarias.

b) Que el Centro reúne los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria para la concesión de dichas subvenciones.

c) Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma.

d) Que, para el año 2003, (1) "SÍ", "NO", ha recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto de cualquier Administración o Ente público. En caso de mantener el "SÍ", hará constar las que haya solicitado, especificando el concepto, la actividad o conducta subvencionada, el presupuesto de la misma y el importe de las subvenciones recibidas.

(1) Táchese lo que no proceda.

e) Que la actividad objeto de esta subvención no podría desarrollarse sin la entrega de los fondos públicos.

f) Que (1) "SÍ", "NO", ha recibido ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas particulares para el mismo destino. En caso de mantener el "SÍ", hará constar las que haya solicitado, especificando el concepto, la actividad o conducta subvencionada, el presupuesto de la misma y el importe de las subvenciones recibidas.

(1) Táchese lo que no proceda.

g) Que ha procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por los órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma en los términos establecidos en el artículo 31 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, modificado por el Decreto 103/2000, de 12 de junio.

h) Que no se halla inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

i) Que el Centro se compromete a aportar a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes los documentos probatorios que se exigen o los datos adicionales que se requieran.

j) Que se compromete a no enajenar o ceder los bienes adquiridos o a adquirir, que tengan la consideración de activos fijos inventariables durante un plazo no inferior a cinco años.

SOLICITA:

La concesión de una subvención al amparo de las bases de la convocatoria aprobada por Orden de de de 2003, para la concesión de subvenciones a Escuelas de Música y/o Danza, a fin de fomentar y promocionar las enseñanzas musicales en la Comunidad Autónoma de Canarias, en los términos que en la misma se señalan.

(Lugar, fecha y firma).

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

Dirección General de Centros.

José A. de Zárate y Penichet, 4.

Edificio Arco Iris.

38071-Santa Cruz de Tenerife.

ANEXO II

**CORPORACIÓN TITULAR Y
DATOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y/O DANZA
PRESUPUESTOS Y CENSO DEL MUNICIPIO/ISLA**

Corporación Local Titular de la Escuela:

	(en miles de euros)
Presupuesto total de la Corporación Local para el ejercicio de 2003:	
Presupuesto total destinado a Cultura y Educación para el ejercicio de 2003:	
Presupuesto total de la Escuela de Música y/o Danza para el curso académico 2002/2003:	

	(en miles de euros)	(en tanto por ciento)
Aportación de los usuarios al presupuesto de la Escuela para el curso 2002/2003:		
Aportación de la Corporación Local al presupuesto total de la Escuela para el curso 2002/2003:		

Censo de población total del municipio/isla	
--	--

*El/la Secretario/a de la
Corporación Local*

*Titular de la
Corporación Local*

(sello de la Corporación Local)

ANEXO III

D./Dña., como Secretario/a de la Corporación Local
de

CERTIFICA: que en la documentación obrante en esta Secretaría a mi cargo consta como relación de datos académicos la que a continuación se detalla.

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE CARÁCTER ACADÉMICO

Fecha del comienzo del curso académico:		Fecha de finalización del curso académico:	
---	--	--	--

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS:

Especialidades Instrumentales o de Danza	Número de alumnos	Número de horas/totales semanales (*)

Música y movimiento		
---------------------	--	--

Agrupaciones Vocales, instrumentales y dancísticas estables	Número de alumnos	

(*) Números de horas totales semanales impartidas en cada materia.

Vº Bº
Titular de la Corporación Local

El/la Secretario/a
de la Corporación Local

(sello de la Corporación Local)

A N E X O P A G.

- a) 2.1.- Especialidades instrumentales sinfónicas, Canto y Danza Clásica.
- a) 2.2.- Guitarra Clásica, Piano y Danza Contemporánea.
- a) 2.3.- Instrumentos de pulso y púa, timple e instrumentos de música popular moderna.
- a) 2.4.- Música y movimiento.
- b) 1.- Aportación económica de la Corporación o Entidad titular al presupuesto total de la Escuela, teniendo en cuenta el ámbito de población afectada según el censo oficial actual.
- b) 2.- Aportación económica de los usuarios al presupuesto total de la Escuela.
- c) 1.- Número de agrupaciones de música o de danza estables existentes en la Escuela.

a)	50 puntos
a) 1.1	9 puntos
a) 1.2	7 puntos
a) 1.3	5 puntos
a) 1.4	3 puntos
a) 1.5	2 puntos
a) 2.1	9 puntos
a) 2.2	7 puntos
a) 2.3	5 puntos
a) 2.4	3 puntos

La asignación de la subvención para cada Escuela se hará dividiendo proporcionalmente la subvención global, excepción hecha de lo dispuesto en el párrafo siguiente, entre las puntuaciones totales obtenidas por cada una de ellas.

A las Escuelas de Música y Danza de nueva creación que no hayan obtenido subvenciones en convocatorias anteriores del Departamento, sólo se les contabilizará la baremación de la documentación referida al criterio expresado en el apartado b), de la presente base duodécima. Para estos casos, si los hubiera, y dependiendo de cuantas se presenten, la Comisión Calificadora, podrá reservar hasta el 25 por ciento de la subvención global.

c) 2.- Número de actividades culturales públicas documentadas realizadas durante el curso 2002/2003, desde su inicio hasta el día último en que pueda participar en la convocatoria.

A los efectos de baremación de los méritos, se constituirá una Comisión Calificadora compuesta por:

Presidente: Director General de Centros o persona en quien delegue.

Vocales: Tres expertos en las materias, designados por el Presidente y un funcionario de la Dirección General de Centros, designado por el Presidente, que actuará como Secretario.

El baremo de puntuación a aplicar a las Escuelas solicitantes por cada uno de los criterios objetivos a), b) y c), establecidos en la presente base, será el que se expresa a continuación, pudiendo asignarse puntos enteros y/o medios puntos.

b)	40 puntos	c)	10 puntos
b) 1	26 puntos	c) 1	4 puntos
b) 2	14 puntos	c) 2	6 puntos

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

1347 *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Resolución de 9 de julio de 2003, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 6 de mayo de 2003, de Declaración de Impacto Ecológico sobre el proyecto denominado Concesión directa de explotación de recursos mineros de la Sección C) Arenas y Áridos Naturales denominada Arinaga, C.D.C. Expediente 81, en el Barranco de Balos, término municipal de Agüimes (Gran Canaria).- Expte. nº 35/2002.*

En ejecución de la legislación aplicable, por la presente,

RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 6 de mayo de 2003, relativo a la Declaración de Impacto Ecológico sobre el proyecto denominado "Concesión directa de explotación de recursos mineros de la Sección C) Arenas y Áridos Naturales. Nombre Arinaga, C.D.C. Expediente nº 81", promovido por Cementos Especiales de Las Islas, S.A., en el Barranco de Balos, término municipal de Agüimes, Gran Canaria (expediente nº 35/2002), cuyo texto figura como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de julio de 2003.-
El Director General de Ordenación del Territorio,
Rafael Castellano Brito.

A N E X O

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2003, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Declaración de Impacto Ecológico sobre el proyecto denominado "Concesión directa de explotación de recursos mineros de la Sección C) Arenas y Áridos Naturales. Nombre Arinaga, C.D.C. Expediente nº 81", promovido por Cementos Especiales de Las Islas, S.A., en el Barranco de Balos, término municipal de Agüimes, Gran Canaria (expediente nº 35/2002).

ANTECEDENTES DE HECHO

Examinada la documentación técnica obrante en el expediente de referencia, la Declaración de Impacto

Ecológico del proyecto en cuestión debe tener el contenido siguiente:

La Viceconsejera de Medio Ambiente, en el ejercicio de las facultades atribuidas en virtud del artículo 20.3.a) de la Ley Territorial 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico, y el artículo 4.2.b), punto 8, del Decreto 89/2000, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, elevó a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ecológico sobre el Proyecto denominado "Concesión directa de explotación de recursos mineros de la Sección C) Arenas y Áridos Naturales. Nombre Arinaga, C.D.C. Expediente nº 81", promovido por Cementos Especiales de Las Islas, S.A., situado en el Barranco de Balos, término municipal de Agüimes, Gran Canaria.

CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO ECOLÓGICO

En aplicación de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Territorial 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico, y, de forma supletoria, por lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por el Real Decreto 1.131/1988, de 30 septiembre, se emite la siguiente Declaración de Impacto Ecológico:

A) El título del proyecto presentado para su evaluación es: Concesión directa de explotación de recursos mineros de la Sección C) Arenas y Áridos Naturales. Nombre Arinaga, C.D.C. Expediente nº 81.

B) El ámbito territorial de actuación es: el cauce del Barranco de Balos, en una superficie de 649.421 m², entre las cercanías del Camino del Conde y las cercanías de la unión de los Barrancos de Balos y de Corralillos.

C) El proyecto está promovido por: Cementos Especiales de Las Islas, S.A.

D) El autor del proyecto es: D. Adrián Martín Suárez (Ingeniero de Minas), con la colaboración de D. Refael Peinado Castillo (Ingeniero Técnico de Minas), D. José Ángel Tapia (Licenciado en Ciencias Geológicas) y D. José M. Gómez Iglesias (Ingeniero Técnico de Minas).

E) El autor del Estudio de Impacto Ambiental es: D. Adrián Martín Suárez (Ingeniero de Minas).

F) Al proyecto presentado se le ha aplicado la categoría de: evaluación de impacto ambiental.

G) La evaluación conjunta del impacto ambiental previsible, en opinión del autor del Estudio de Impacto Ambiental, tal y como se recoge en la página del mismo, resulta ser poco significativa.

H) El Acuerdo de este órgano ambiental actuante sobre la Declaración de Impacto Ecológico solicitada resulta ser desfavorable.

Los argumentos de desfavorabilidad relacionados en el apéndice, apartado M) de este Acuerdo, se consideran, a todos los efectos, como parte integrante de este apartado H) en la Declaración de Impacto Ecológico.

I) La presente Declaración de Impacto Ecológico tiene carácter vinculante.

J) Se ha considerado oportuno hacer las siguientes observaciones:

1ª) Anteriormente se sometió al procedimiento de Evaluación del Impacto Ecológico el proyecto denominado "Solicitud de Concesión directa de explotación de recursos mineros de la Sección C) Áridos Naturales", promovido por Cementos Especiales de Las Islas, S.A., ubicado en el mismo sector.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias emitió Declaración de Impacto Ecológico del proyecto en cuestión, mediante Acuerdo adoptado en sesión celebrada el 26 de julio de 2000. Dicha declaración resultó desfavorable, con carácter vinculante.

Los argumentos de desfavorabilidad incluidos en dicha declaración son los siguientes:

"1. Modificación irreversible de la gea: el Roque Aguayro y su entorno queda protegido como Monumento Natural por constituir una formación geológica de interés especial que se debe preservar. El establecimiento de una cantera modificaría de manera irreversible la geología del entorno.

2. Posible afección a bienes de interés patrimonial: si bien el área de actuación no se introduce en la zona arqueológica de los Grabados Rupestres del Barranco de Balos que se encuentra vallada, se debe tener en cuenta que, según el Servicio de Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria, fuera de esta zona se localizan gran cantidad de grabados a diferente altura. Según el citado Servicio, es necesario realizar una prospección arqueológica previa a la realización del proyecto.

3. Afección a la población: al sur del Barranco de Balos, se encuentra una urbanización en expansión a unos 100 metros de lo que será la explotación, que se verá directamente afectada por las labores de ex-

tracción de los primeros años, considerando los vientos del noreste reinantes en la zona.

4. Modificación irreversible del paisaje: el Barranco de Balos constituye en su conjunto una formación de belleza paisajística singular, donde se desarrolla una vegetación característica de barrancos que constituye un ecosistema en óptimo estado de equilibrio. Además, con la actividad de extracción se excavarían 4 metros en todo lo ancho del cauce, con lo que se obtendría una cuenca artificial que produciría una alteración irreversible e irrecuperable del paisaje actual."

2ª) Según las Normas Subsidiarias del término municipal de la Villa de Agüimes, los terrenos afectados por el Proyecto están calificados como Suelo Rústico de Protección Paisajística.

Según dichas normas, el Uso Característico es la preservación y mejora de su estado natural, prohibiéndose expresamente los usos relacionados con la extracción de áridos.

3ª) Según el Plan Insular de Ordenación Territorial de Gran Canaria, gran parte de los terrenos afectados por el Proyecto están considerados como Espacio Natural Protegido.

Igualmente, los terrenos afectados no se encuentran en ninguna de las Áreas de Extracción contempladas en dicho Plan Insular.

4ª) En informe elaborado por el Servicio de Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria, remitido mediante escrito con registro de salida nº 2215, de 27 de febrero de 2003, se concluye que "...//... en base a la información disponible, no existe afección a bienes integrantes del patrimonio histórico, por lo que consideramos como válidas las conclusiones emitidas en el informe de Arqueocanaria, si bien es necesario adoptar las medidas necesarias para que la planta de machaqueo prevista, y los trabajos extractivos, causen el menor impacto visual posible, ya que se trata de una actuación relativamente próxima a uno de los yacimientos más importantes de la isla, como es el conjunto de grabados rupestres de Los Letreros, al que se accede por las inmediaciones de la industria que se pretende instalar".

En el "Estudio Arqueológico de la Zona Propuesta para Explotación de Recursos Mineros: Depósitos de Barranco en Arinaga (Agüimes, Gran Canaria)", elaborado por Arqueocanaria, S.L. en julio de 2002 y mencionado en el informe del Servicio de Patrimonio, se concluye lo siguiente (página 14 del estudio):

"1.- En el interior de la zona de explotación no se documenta la presencia de elementos integrantes del Patrimonio Histórico. Las ruinas inventariadas en

este estudio con el nº 3 no se consideran de interés patrimonial y carecen de cualquier grado de protección.

2.- Las unidades inventariadas en este estudio con los números 1 y 2 están fuera del área de extracciones aunque próximas a la misma. En ambos casos se propone su conservación y evitar cualquier posible afección a las mismas de las actividades derivadas de la extracción de áridos.

3.- El yacimiento arqueológico del Lomo de Los Letreros, declarado Bien de Interés Cultural con la categoría de Zona Arqueológica de los Grabados del Barranco de Balos, está fuera del ámbito de afección de las actuaciones propuestas, tal y como se desprende del estudio cartográfico (plano nº 4)."

K) Los órganos ambientales oídos, según la definición expresa del artículo 19.1 de la Ley Territorial 11/1990, son:

- Cabildo de Gran Canaria.
- Viceconsejería de Medio Ambiente.
- Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias.

L) El órgano ambiental actuante es la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias.

M) Argumentos de desfavorabilidad.

La zona destinada al proyecto forma parte del hábitat de la especie *Arostira tamarani*, incluida en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias, creado por el Decreto 151/2001, de 23 de julio (B.O.C. nº 97, de 1.8.01), en la categoría de "Sensible a la alteración de su hábitat". La ejecución del proyecto supondría la transformación de este hábitat, repercutiendo de forma directa y negativa sobre el estado de conservación de dicha especie, además, debemos resaltar que el Barranco de Balos constituye la localidad típica de la misma.

Igualmente, en la zona afectada por la actividad propuesta, el Barranco de Balos constituye una formación de belleza paisajística singular, donde se desarrolla una vegetación característica de fondo de barranco, constituyendo una formación vegetal en óptimo estado de equilibrio. La ejecución del proyecto supondría la transformación de dicho paisaje, desapareciendo totalmente la cubierta vegetal existente, quedando al descubierto el sustrato geológico.

Debe recordarse que el valor de dicho paisaje y su modificación irreversible, fue uno de los funda-

mentos de desfavorabilidad argumentados por esta Comisión, en la Declaración de Impacto Ecológico del proyecto "Solicitud de concesión directa de explotación de recursos mineros de la Sección C) Áridos Naturales", emitida mediante Acuerdo adoptado en sesión celebrada el 26 de julio de 2000.

Por último, aunque reducida en su extensión temporal y espacial, se sigue afectando a una zona urbana en desarrollo, situada a unos 100 metros al este de la explotación en su punto más cercano, debido a la emisión de polvo y ruido generados durante las labores de extracción, carga y transporte del material.

Por todo lo expuesto, se considera que la realización de la actividad propuesta es ambientalmente inviable debido a los impactos negativos que se generarían.

Contra el presente acto, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, pudiendo, no obstante, interponer el que considere más oportuno a su derecho si entendiéndose que se dan algunos de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Secretario de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, Juan José Santana Rodríguez.

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Sanidad

2918 *Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Anuncio de 9 de julio de 2003, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio para el diseño, programación e implantación operativa de un sistema de información para el Servicio de Acreditación, Evaluación y Conciertos (SAEC) del Servicio Canario de la Salud.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 29-03-SAA.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: realización del diseño, programación e implantación operativa de un sistema de información para el servicio de acreditación, evaluación y conciertos (SAEC) del Servicio Canario de la Salud.

b) Lugar de ejecución: en las dependencias de la entidad adjudicataria.

c) Plazo de ejecución: máximo de 12 meses, y los parciales establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación es de 142.000,00 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

2.840,00 euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General del Servicio Canario de la Salud (Servicio de Contrataciones y Gestión Económica).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, 4ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, de Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35071 y Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfono: (928) 308155.

e) Telefax: (928) 308160.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha del cierre del plazo de licitación.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación:

Si la clasificación ha sido otorgada con anterioridad a la entrada en vigor del RGLCAP: grupo III, subgrupo 3, categoría a).

Si la clasificación ha sido otorgada con posterioridad a la entrada en vigor del RGLCAP: grupo V, subgrupo 2, categoría a).

b) Solvencia: según Pliego.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 13,00 horas del octavo día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: según Pliego.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General del Servicio Canario de la Salud.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, de Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35071 y Santa Cruz de Tenerife-38071.

4º) Asimismo, las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los registros a que se refiere el artº. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso, se ruega a los licitadores que así lo hagan lo comuniquen expresamente al Servicio de Contrataciones y Gestión Económica de la Secretaría General del Servicio Canario de la Salud.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses, a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: según Pliego.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General del Servicio Canario de la Salud.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, 4ª planta.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: tercer día hábil laborable, siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones. Si hubiesen proposiciones enviadas por correo, la apertura de ofertas tendrá lugar el undécimo día natural

siguiente a la fecha de entrega de la correspondiente proposición en la oficina de Correos, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día laborable.

e) Hora: 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario del contrato.

11. Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas están disponibles en Internet (Página Central del Gobierno de Canarias), a partir de la fecha de publicación del presente. Rogamos que, si acceden al Pliego desde la referida página Web, lo comuniquen a la siguiente dirección de correo electrónico: adomsua@gobiernodecanarias.org.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de julio de 2003.-
La Secretaria General, p.s., el Director General de Programas Asistenciales (Resolución de 30.6.03),
José Marrero Pérez.

2919 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 3 de julio de 2003, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, tramitación urgente y pago diferido, para la contratación del suministro de equipamiento para red informática (switch modular) con destino al Hospital General de Lanzarote.- Expte. nº 2003-HL-80.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud, Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 2003-HL-80.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de equipamiento para red informática (switch modular).

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 1 lote.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 42.000,00 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación del lote al que se licite.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308021/22/24; (928) 308118.

e) Telefax: (928) 308035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, Las Palmas de Gran Canaria.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de julio de 2003.- El Director General de Recursos Económicos, Juan Carlos Pérez Frías.

2920 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 3 de julio de 2003, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, tramitación urgente y pago diferido, para la contratación del suministro de dispositivos de electrónica de red con destino al Hospital General de Lanzarote.- Expte. nº 2003-HL-81.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud, Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 2003-HL-81.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de dispositivos de electrónica de red.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 1 lote.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 31.250,00 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación del lote al que se licite.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308021/22/24; (928) 308118.

e) Telefax: (928) 308035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, Las Palmas de Gran Canaria.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de julio de 2003.- El Director General de Recursos Económicos, Juan Carlos Pérez Frías.

Otros anuncios

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

2921 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 25 de junio de 2003, sobre notificación de la adjudicación de vivienda a favor de Abdelfattah Lalla, por encontrarse en ignorado domicilio.*

Encontrándose en ignorado domicilio D./Dña. Abdelfattah Lalla, adjudicatario de una vivienda de promoción pública sita en el Grupo LP-7063 Residencial Estrelitzia, y siendo necesaria su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

R E S U E L V O:

Notificar a D./Dña. Abdelfattah Lalla la adjudicación a su favor que dice textualmente:

Por la presente se le comunica que le ha sido adjudicada en régimen de arrendamiento la vivienda de promoción pública, sita en el Grupo LP-7063 Residencial Estrelitzia, bloque 6, piso bajo, letra B, en la localidad de Las Palmas de Gran Canaria, cuya superficie útil es de 70 m², siendo de 3 dormitorios de la que dispone la vivienda cuyo precio es de 39.298,70 euros, se adjudica en régimen de alquiler, tiene un alquiler inicial de 180,12 euros quedando sometido el perfeccionamiento del contrato a la condición de ocupar la vivienda en el plazo de un mes.

Como trámite previo a la formalización del contrato, deberá cumplimentar los siguientes requisitos:

- Comunicar a la Dirección General de Vivienda, en el improrrogable plazo de un mes contado a

partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la presente notificación, la aceptación de la adjudicación referida, apercibiéndosele que, en caso contrario se entenderá que renuncia a la vivienda, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 194/1994, de 30 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Canarias en Régimen de Arrendamiento (B.O.C. nº 131, de 26.10.94).

- Ingresar en la Tesorería Territorial, Negociado Caja-Depósito, de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, calle Franchy y Roca, 12, 1º, de Las Palmas de Gran Canaria, el importe de una mensualidad en concepto de Fianza, con el modelo 960 (M960), en el plazo máximo de 10 días a contar desde la aceptación de la adjudicación, de forma que transcurrido dicho plazo sin su ingreso, se entenderá que renuncia a la vivienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del antedicho Decreto 194/1994, de 30 de septiembre.

- Con la finalidad de cumplir con la obligación de mantenimiento y conservación de la vivienda, así como de las zonas y elementos comunes anejos a las mismas, deberá contratar con la entidad aseguradora que convenga a sus intereses una póliza de seguros que cubra los daños al continente (vivienda) por incendio, explosión y caída de rayo, por agua, o producidos por otros fenómenos externos, siendo el importe a asegurar igual al valor de la vivienda y el beneficiario del seguro el Gobierno de Canarias. El presente requisito se entenderá igualmente cumplimentado en el supuesto de que la Junta Administradora, constituida al efecto, sea la que contrate el seguro para la totalidad de las viviendas de la promoción, con la cobertura antes indicada.

- Cumplimentar el impreso de domiciliación bancaria de la cuota de arrendamiento de la vivienda que adjunto se entrega.

Asimismo sus condiciones socio-económicas pueden dar lugar a una subvención sobre la renta de la citada vivienda.

Para cualquier trámite que en el futuro desee realizar respecto de su vivienda, deberá dirigirse a nuestras oficinas sitas en el Edificio de Servicios Múltiples II, calle Profesor Agustín Millares Carló, 18, en Las Palmas de Gran Canaria, acompañado de su D.N.I.

y aportando el código correspondiente a su vivienda LP-7063/0032.

En el supuesto de que sea Ud. ocupante de una infravivienda o vivienda en ruina, como condición para la entrega de las llaves deberá desalojarla, dejándola expedita y en condiciones de ser demolida inmediatamente, para que una vez practicada dicha demolición le sean entregadas las mismas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de junio de 2003.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

Consejería de Economía y Hacienda

2922 *Dirección General de Tributos. Oficina Liquidadora de San Bartolomé de Tirajana.- Anuncio de 25 de junio de 2003, por el que se hace pública la relación de contribuyentes titulares de los procedimientos de gestión tributaria por el concepto del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.*

Habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado o a su representante por los cauces previstos a tal efecto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, a medio del presente se viene a hacer pública en el siguiente anuncio la relación de las notificaciones pendientes relativas a los procedimientos de gestión tributaria que a continuación se detallan:

OFICINA LIQUIDADORA DE SAN BARTOLOMÉ
DE TIRAJANA

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES.

REQUERIMIENTO DE DATOS:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento de gestión anteriormente citado:

REF.: 2403/99.

N.I.F.: G35574623.

APellidos Y NOMBRE: MS-Getrankeservice SCP.

DOMICILIO: Urb. Vista Faro, 203-Sonnenland.
C.P.: 35100.

Los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes debidamente acreditados anteriormente relacionados deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio para ser notificados de las actuaciones contenidas en los referidos procedimientos administrativos, ante la Oficina Liquidadora de San Bartolomé de Tirajana sita en la Avenida de Tejeda, 68, San Bartolomé de Tirajana, todo ello de acuerdo con lo establecido a tal efecto en el citado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria.

Asimismo se comunica que si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

San Bartolomé de Tirajana, a 25 de junio de 2003.-
El Liquidador, Diego Hermoso Mesa.

2923 *Servicio de Recaudación de Las Palmas.- Edicto de 5 de junio de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio.*

Dña. Clara Díaz Monzón, Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Las Palmas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias.

HAGO SABER: que, a pesar de haberse intentado dos veces, no se han podido notificar a los interesados que se relacionan en listado anexo o a sus representantes las actuaciones administrativas dictadas en procedimientos de apremio que se tramitan por este Servicio de Recaudación.

Encontrándose, por tanto, pendientes de notificar los actos relacionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se cita a los interesados que se han relacionado para que comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado en alguna de las dependencias que a continuación se indican en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, al efecto de ser notificados del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugar de comparecencia:

- Servicio de Recaudación de Las Palmas: calle Franchy y Roca, 12-14, Las Palmas de Gran Canaria.

- Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Administración Tributaria Insular de Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Administración Tributaria Insular de Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Administración Tributaria Insular de La Palma: Carretera a Bajamar, 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Administración Tributaria Insular de La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Administración Tributaria Insular de El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2003.- La Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Las Palmas, Clara Díaz Monzón.

MUNICIPIO DE: ARRECIFE

SUJETO PASIVO		CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
2243802H	MONPEZN GAMBIN, JESUS M.	DILIG. DE EMBARGO DE SUELDOS	01 -1996/02582	005	13/02/2003
42904136M	DURAN MANZANO, ANA MARIA	DILIG. DE EMBARGO DE SUELDOS	01 -1996/09209	040	03/03/2003
42901606M	CLAVIJO FEO, JOSE	DILIG. DE EMBARGO DE SUELDOS	01 -1996/13140	007	03/03/2003
42573666E	TOLEDO BETANCOR, LUISA	DILIG. DE EMBARGO DE SUELDOS	01 -1996/14411	008	13/02/2003
10827861J	ALVAREZ AGUIRRE, EDUARDO	DILIG. DE EMBARGO DE SUELDOS	01 -2001/06782	002	06/02/2002

MUNICIPIO DE: ARUCAS

SUJETO PASIVO		CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
44714523Q	BARRIOS JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	DILIG. DE EMBARGO DE SUELDOS	01 -2002/05373	006	04/04/2003

MUNICIPIO DE: GALDAR

SUJETO PASIVO		CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
45533963N	CABRERA GIL, MARCOS ANTONIO	DILIG. DE EMBARGO DE SUELDOS	01 -2000/04362	047	01/04/2003

MUNICIPIO DE: INGENIO

SUJETO PASIVO
 42716998H LOPEZ LOPEZ, JUAN

CONCEPTO
 DILIG. DE EMBARGO DE SUELDOS

Nº ORDEN DILIGENCIA
 01 -1996/15938 022

FECHA DILIGENCIA
 13/02/2003

MUNICIPIO DE: LAS PALMAS G C**SUJETO PASIVO**

42795236X DENIZ DEL ROSARIO, MANUEL

42725443E GONZALEZ DIAZ, Mª LUZ

54077788G SANTANA LORENZO, JOSE MANUEL

78548445H CORA HERRERA, JONAY

54077788G SANTANA LORENZO, JOSE MANUEL

CONCEPTO

DILIG. DE EMBARGO DE SUELDOS

DILIG. DE EMBARGO DE SUELDOS

DILIG. DE EMBARGO DE SUELDOS

DILIG. DE EMBARGO DE SUELDOS

DILIG. DE EMBARGO DE SUELDOS

Nº ORDEN DILIGENCIA

01 -2000/01511 005

01 -2000/04259 012

01 -2001/04260 009

01 -2001/07524 001

01 -2002/03589 005

FECHA DILIGENCIA

20/02/2003

20/02/2003

06/02/2003

10/02/2003

06/02/2003

MUNICIPIO DE: PAJARA**SUJETO PASIVO**

42887841V VILLAPLANA MAGAN, MARIA ANGELES

CONCEPTO

DILIG. DE EMBARGO DE SUELDOS

Nº ORDEN DILIGENCIA

01 -2001/02043 001

FECHA DILIGENCIA

10/02/2003

MUNICIPIO DE: PTO ROSARIO

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
4278032F CARRASCO GOMEZ, MERCEDES	DILIG. DE EMBARGO DE SUELDOS	01 -1995/05273	030	20/02/2003
43241448E RODRIGUEZ PEREZ, EVA	DILIG. DE EMBARGO DE SUELDOS	01 -1997/02846	044	03/03/2003
42699474C CORNEJO MACHIN, SEBASTIAN	DILIG. DE EMBARGO DE SUELDOS	01 -1998/02210	010	08/02/2002
42744365S MONSERRAT DARIAS, ROGELIO	DILIG. DE EMBARGO DE SUELDOS	01 -2000/01498	004	20/02/2003
34999429F GALLARDO OTERO, ALBERTO	DILIG. DE EMBARGO DE SUELDOS	01 -2001/04695	009	13/02/2003
42880864D BRITO GUERRA, JUAN JOSE	DILIG. DE EMBARGO DE SUELDOS	01 -2001/04705	009	03/03/2003
43642347P CUBAS MARTIN LAURA	DILIG. DE EMBARGO DE SUELDOS	01 -2002/06257	004	20/03/2003
42885654S SARABIA HERNANDEZ, EMILJO	DILIG. DE EMBARGO DE SUELDOS	01 -2002/08855	003	03/03/2003

MUNICIPIO DE: S B TIRAJANA

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
42675193G GARCIA BENITEZ, JOSE LUIS	DILIG. DE EMBARGO DE SUELDOS	01 -1996/05232	060	13/02/2003
42675193G GARCIA BENITEZ, JOSE LUIS	DILIG. DE EMBARGO DE SUELDOS	01 -2001/00495	028	13/02/2003
52850834P SANTANA RODRIGUEZ, JOSE MIGUEL	DILIG. DE EMBARGO DE SUELDOS	01 -2002/04383	006	01/04/2003

MUNICIPIO DE: S BARTOLOME

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
X1128234S RIEBOLD, DAVID RICHARD	DILIG. DE EMBARGO DE SUELDOS	01 -1996/15250	005	05/03/2002

MUNICIPIO DE: STA LUCIA**SUJETO PASIVO**

43286521S HERNANDEZ MARRERO, ANTONIA C
42205765G PEREZ RAMIREZ, MARIA CARMEN

Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
01 -1999/02383	017	20/03/2003
01 -2002/06090	003	13/02/2003

CONCEPTO
DILIG. DE EMBARGO DE SUELDOS
DILIG. DE EMBARGO DE SUELDOS

MUNICIPIO DE: STA M GUIA**SUJETO PASIVO**

42762424L PEÑA OJEDA, JOSE JUAN

Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
01 -2001/00608	018	20/02/2003

CONCEPTO
DILIG. DE EMBARGO DE SUELDOS

MUNICIPIO DE: TEGUISE**SUJETO PASIVO**

42900019M GUADALUPE PERDOMO, MIGUEL
51058365K PIÑEIRO ALONSO, ALBERTO

Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
01 -2000/01849	010	03/03/2003
01 -2002/04038	001	10/02/2003

CONCEPTO
DILIG. DE EMBARGO DE SUELDOS
DILIG. DE EMBARGO DE SUELDOS

MUNICIPIO DE: TELDE**SUJETO PASIVO**

52854201V NOE MARTIN, JUAN ANTONIO

Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
01 -2002/04121	011	10/02/2003

CONCEPTO
DILIG. DE EMBARGO DE SUELDOS

MUNICIPIO DE: TUINEJE

42884850Q SUJETO PASIVO FLEITAS HERRERA, FRANCISCO JUAN
 CONCEPTO DILIG. DE EMBARGO DE SUELDOS
 N° ORDEN DILIGENCIA FECHA DILIGENCIA
 01 -2002/01438 026 28/03/2003

MUNICIPIO DE: VEGA S MATEO

43640797E SUJETO PASIVO SANTANA RODRIGUEZ, JOSE CARLOS
 CONCEPTO DILIG. DE EMBARGO DE SUELDOS
 N° ORDEN DILIGENCIA FECHA DILIGENCIA
 01 -2002/01245 010 28/01/2003

MUNICIPIO DE: ARONA

41987409N SUJETO PASIVO FERNANDEZ DE PAEROS MANUEL
 CONCEPTO DILIG. DE EMBARGO DE SUELDOS
 N° ORDEN DILIGENCIA FECHA DILIGENCIA
 01 -1996/07937 007 13/02/2003

MUNICIPIO DE: TACORONTE

45441200P SUJETO PASIVO GARCIA BAEZ, JUAN RAMON
 CONCEPTO DILIG. DE EMBARGO DE SUELDOS
 N° ORDEN DILIGENCIA FECHA DILIGENCIA
 01 -1999/01990 024 01/04/2003

2924 *Servicio de Recaudación de Las Palmas.- Edicto de 9 de junio de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio.*

Dña. Clara Díaz Monzón, Jefa del Servicio de Recaudación de Las Palmas de Gran Canaria, Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias.

HAGO SABER: que, a pesar de haberse intentado en los términos reglamentariamente establecidos, no se han podido notificar a los interesados que se relacionan en listado anexo o a sus representantes las actuaciones administrativas dictadas en procedimientos de apremio que se tramitan por este Servicio de Recaudación.

Encontrándose, por tanto, pendientes de notificar los actos relacionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se cita a los interesados que se han relacionado para que comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado en alguna de las dependencias que a continuación se indican en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, al efecto de ser notificados del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugar de comparecencia:

- Servicio de Recaudación de Las Palmas: calle Franchy y Roca, 12-14, Las Palmas de Gran Canaria.

- Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Administración Tributaria Insular de Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Administración Tributaria Insular de Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Administración Tributaria Insular de La Palma: Carretera a Bajamar, 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Administración Tributaria Insular de La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Administración Tributaria Insular de El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2003.-
La Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Las Palmas, Clara Díaz Monzón.

MUNICIPIO DE: AGÜIMES					
Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA		
01010 20030003081	B35509132 CONSTRUCCIONES 2000 LAS PALMERAS S.L.	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE		
01010 20030003133	42716139X GUEDES RODRIGUEZ, MANUEL	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE		
MUNICIPIO DE: ARRECIFE					
Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA		
01010 20030003098	42716063A HERRERA PEREZ SUSANA INMACULADA	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE		
MUNICIPIO DE: ARUCAS					
Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA		
01010 20030004810	42657008N DIAZ HERNANDEZ, IGNACIO JUAN JOSE	346 SANCION	35954 CONSUMO		
MUNICIPIO DE: GALDAR					
Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA		
01010 20030003587	42654724M RODRIGUEZ RODRIGUEZ GUADALUPE	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO		

MUNICIPIO DE: INGENIO

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010 20030003139	42832259A ACOSTA DE LA CONCEPCION, MARIA INMACULADA	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 20030003140	42832259A ACOSTA DE LA CONCEPCION, MARIA INMACULADA	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 20030003173	B35527548 AZEBUCHE 3.S.L.	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 20030003249	43289572F MUÑOZ SAAVEDRA, GUILLERMO MAURICIO	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE

MUNICIPIO DE: LAS PALMAS G C

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010 20020005263	X1261058Z ALEXANDER DE VYLDER, AGUSTO M.	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20010005339	B35418714 ALNESAU,S.L.	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20030003443	A28000040 BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010 20030003042	42354259E BETANCOR DEL PINO, JOSE JAVIER	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 20030003088	42354259E BETANCOR DEL PINO, JOSE JAVIER	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 20030003187	B35556737 CALDERIN Y ASOCIADOS,S.L.	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 20030003209	B35556737 CALDERIN Y ASOCIADOS,S.L.	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 20030003299	42616054K CANO BELMONTE JOSE	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010 20030003300	42616054K CANO BELMONTE JOSE	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010 20030003438	44707646Q CASTRO GONZALEZ, JESUS	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 20030003208	B35549484 CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES MELEGUINAS,S.L.	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010 20030003441	42494817V DEL CASTILLO CARRERAS, M. DOLORES	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010 20030003445	42494817V DEL CASTILLO CARRERAS, M. DOLORES	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010 20030003361	B35403237 HIJOS DE JOSE DAVILA SUAREZ, S.L.	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 20030003204	B35015833 IMPROCO IBERICA, S.L.	338 RECARGO UNICO ARTICULO 61 LGT	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 20030002137	B35441815 MAQUELRI,S.L.	338 RECARGO UNICO ARTICULO 61 LGT	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 20030002138	B35441815 MAQUELRI,S.L.	338 RECARGO UNICO ARTICULO 61 LGT	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 20030002139	B35441815 MAQUELRI,S.L.	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 20030002689	52840262Q MATEO JIMENEZ, FRANCISCO	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 20030003014	44324562C MONAGAS VALLS FRANCISCO	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 20030003015	44324562C MONAGAS VALLS FRANCISCO	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 20030003016	44324562C MONAGAS VALLS FRANCISCO	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 20030003265	42702879K RODRIGUEZ TORRENS PEDRO JOSE	333 REINTEGROS EJERCICIO CORRIENTE	35971 SGT ECONOMÍA Y HACIENDA
01010 20030001790	42734112C SANTANA CUBAS, JUAN	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 20030003062	42834672R VIÑAYO GARCIA,PATRICIO DANIEL	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE

MUNICIPIO DE: PAJARA

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010 20030004884	G35617687 MOLINA	340 SANCION	35955 TRABAJO

MUNICIPIO DE: S B TIRAJANA

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010 20030003268	X1516589S BRANDTS INGRID WILHELMINA A.	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 20030004140	X1376809Y DRISS BAKKOURI, EL ALAMI	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20030004855	X0684683N EL HOHARI, SAID	346 SANCION	35954 CONSUMO
01010 20030004223	X1904189L EL MOUSATI, MOHAMED	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20030004799	43273916Z HERNADEZ LEON, EUGENIO	346 SANCION	35954 CONSUMO
01010 20030004257	X0688477H KARAMCHANDANI RAMESH, KUMAR	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20030004735	B35440288 KAUFHOF PROPERTY, S.L.	201 TRANSMISIONES PATRIMONIALES. ACTAS DE INSPECCION.	35610 INSPECCION TRIBUTOS CEDIDOS
01010 20030001094	42806730G LOPEZ RODRIGUEZ, JUAN MANUEL	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 20030004229	42154441H MARTIN HERNADEZ, ERNESTO	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20030004298	42154441H MARTIN HERNADEZ, ERNESTO	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20030004072	B35333269 MIBAMA,S.L.	338 RECARGO UNICO ARTICULO 61 LGT	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 20030004073	B35333269 MIBAMA,S.L.	338 RECARGO UNICO ARTICULO 61 LGT	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 20030004230	43679000E MORDOH CAZORLA, JACOB	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20030003764	X1467131F RIZZARDI, MARCO	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 20030004208	15925883Q RUBIO BELARSORO, JOSE MANUEL	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20030004311	X0940126R TARUN, AJIWANI	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF

MUNICIPIO DE: S BARTOLOME

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010 20030004817	B35327311 ALEXANDER LANZAROTE S.L.	346 SANCION	35954 CONSUMO

MUNICIPIO DE: STA BRIGIDA

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010 20030002673	78460734L DOMIGUEZ MARENGO, RICARDO MIGUEL	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA

MUNICIPIO DE: STA LUCIA

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010 20030003160	42760124L ALVARADO DEL PINO M ANGELES	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 20030003181	42760124L ALVARADO DEL PINO M ANGELES	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 20030003967	B35397561 BENV-BIO INSECTICIDAS 2000, S.L.	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 20030003651	42844549B BENJUMEA FLEITAS FRANCISCO JAVIER	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 20030003652	42844549B BENJUMEA FLEITAS FRANCISCO JAVIER	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 20030003653	42844549B BENJUMEA FLEITAS FRANCISCO JAVIER	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 20030003654	42844549B BENJUMEA FLEITAS FRANCISCO JAVIER	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 20030003918	42844549B BENJUMEA FLEITAS FRANCISCO JAVIER	335 INTERESES DE DEMORA	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 20030003919	42844549B BENJUMEA FLEITAS FRANCISCO JAVIER	335 INTERESES DE DEMORA	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 20030003920	42844549B BENJUMEA FLEITAS FRANCISCO JAVIER	335 INTERESES DE DEMORA	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 20030003921	42844549B BENJUMEA FLEITAS FRANCISCO JAVIER	335 INTERESES DE DEMORA	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 20030003147	42746785C CABRERA RAMIREZ, PANCRACIO DE J.	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 20030003007	B35365147 CONSTR.Y PROM.ROP Y CAZORLA	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 20030003254	42203039V ESPINO RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 20030003071	42863369V FALCON MELIAN JOSE LUIS	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 20030003085	42674404C GONZALEZ VIERA NICETO	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 20030003222	42652557T MAYOR VELAZQUEZ, ROSA	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 20030003082	43252219Y MEDINA SUAREZ, GREGORIO	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 20030001936	B35691310 PLACO-DECORSYSTEM SL	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 20030002188	B35691310 PLACO-DECORSYSTEM SL	338 RECARGO UNICO ARTICULO 61 LGT	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 20030004212	77630623B PONES PUIG MARTA	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20030003729	43268847M RODRIGUEZ RODRIGUEZ RITA MARIA	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 20030003480	42822246H SANTANA RIOS, MARCIAL	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010 20030001346	42770934L SOSA HERRERA, FRANCISCO	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20030003080	24236659V TORRES MOLINA, JORGE FRANCISCO	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 20030003655	B35687284 TRANSPORTES DE MERCANCIAS BENARTEMY SL.	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 20030003663	B35687284 TRANSPORTES DE MERCANCIAS BENARTEMY SL.	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 20030003924	B35687284 TRANSPORTES DE MERCANCIAS BENARTEMY SL.	335 INTERESES DE DEMORA	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 20030003925	B35687284 TRANSPORTES DE MERCANCIAS BENARTEMY SL.	335 INTERESES DE DEMORA	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA

MUNICIPIO DE: STA M GUIA

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010 20030004942	ABDELLAH CHERIF, AHMED	323 TASAS FISCALES OBRAS PUBLICAS	35961 OBRAS PUBLICAS *PUERTOS*

MUNICIPIO DE: TELDE

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010 20030003182	54072046N CARREÑO PEREZ, ELIGIO	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 20030003183	54072046N CARREÑO PEREZ, ELIGIO	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 20030003991	44312906W GONZALEZ BRICEÑO, SANTIAGO	338 RECARGO UNICO ARTICULO 61 LGT	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 20030004766	2909087V PUEYO VAL CLARA ISABEL	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35900 DIRECCION GENERAL DEL TESORO

MUNICIPIO DE: TEROR

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010 20030003871	42678368M PEREZ MONTESDEOCA, FRANCISCO J	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA

MUNICIPIO DE: STA CRUZ TENERIFE

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010 20030003629	42684567V MARTINON LOPEZ ANA MARIA	100 IMPUESTO SOBRE SUCESIONES	35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO

2925 *Servicio de Recaudación de Las Palmas.- Edicto de 9 de junio de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio.*

Dña. Clara Díaz Monzón, Jefa del Servicio de Recaudación de Las Palmas de Gran Canaria, Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias.

HAGO SABER: que, a pesar de haberse intentado en los términos reglamentariamente establecidos, no se han podido notificar a los interesados que se relacionan en listado anexo o a sus representantes las actuaciones administrativas dictadas en procedimientos de apremio que se tramitan por este Servicio de Recaudación.

Encontrándose, por tanto, pendientes de notificar los actos relacionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se cita a los interesados que se han relacionado para que comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado en alguna de las dependencias que a continuación se indican en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, al efecto de ser notificados del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugar de comparecencia:

- Servicio de Recaudación de Las Palmas: calle Franchy y Roca, 12-14, Las Palmas de Gran Canaria.

- Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Palma: Carretera a Bajamar, 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de junio de 2003.- La Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Las Palmas de Gran Canaria, Clara Díaz Monzón.

MUNICIPIO DE: AGAETE

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05001 20030002181	25188429W KAKE BAPUE FRANCISCO JAVIER	A35 MULTAS DE TRAFICO	

MUNICIPIO DE: AGUIMES

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05001 20030000343	43766913Y CABALLERO LOPEZ, JUAN RAFAEL	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030000754	34747083V CASAS RUIZ MIGUEL ANGEL	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030002054	42846077K DELGADO GONZALEZ JUAN	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030000997	54075014J ESPINO GUEDES MARIA DEL MAR	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030001250	B35685981 GUAMAT CANARIAS SL	A47 ACTIVIDADES ECONOMICAS	
05001 20030001118	42558276L HERNANDEZ CRUZ M ANGELES	A13 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUJEBLES	
05001 20030000688	42200734N LORENZO MARTIN SORAYA RAQUEL	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030000594	42748033A PEREZ SANTANA, MANUEL	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030001545	42437082N RAMIREZ SAN JUAN ADELAIDA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030000731	43289017G ROBAINA VELEZ, RAMON	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030000808	32674165C SANJUAN ESPI#EIRA DAVID	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030002942	42799922G SUAREZ HERNANDEZ JULIAN	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030001651	42830822S TRUJILLO MONROY MARIA DEL CARMEN	A35 MULTAS DE TRAFICO	

MUNICIPIO DE: ANTIGUA
Nº P/A **SUJETO PASIVO**
 05001 20030002211 78530050T DE FRANCISCO SALICRU, SALVADOR
CONCEPTO
 A35 MULTAS DE TRAFICO
OFICINA LIQUIDADORA

MUNICIPIO DE: ARRECIFE
Nº P/A **SUJETO PASIVO**
 05001 20030002473 78545551E DE LA CRUZ ELVIRA JONAS
 05001 20030002505 01806122R EL OARCHAQUI ALI
 05001 20030001127 42900083T GARCIA RODRIGUEZ, JOAQUIN
 05001 20030001006 04551479D PERDOMO GARCIA MARIA DEL PILAR
 05001 20030001301 42833572M PEREZ.MONTESDEOCA, LUIS SEBASTIAN
CONCEPTO
 A35 MULTAS DE TRAFICO
 A35 MULTAS DE TRAFICO
 A13 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES
 A35 MULTAS DE TRAFICO
 A47 ACTIVIDADES ECONOMICAS
OFICINA LIQUIDADORA

MUNICIPIO DE: ARTENARA
Nº P/A **SUJETO PASIVO**
 05001 20030003778 42482321M SANTANA RODRIGUEZ CARMELO T
CONCEPTO
 A35 MULTAS DE TRAFICO
OFICINA LIQUIDADORA

MUNICIPIO DE: ARUCAS		OFICINA LIQUIDADORA	
Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	
05001	20020007357 42868000W AFONSO MEDINA ASCENCION	A35	MULTAS DE TRAFICO
05001	20020007066 01655885T BAIDEN , BETTY	A35	MULTAS DE TRAFICO
05001	20020008652 42794252S BRITO CRUZ, FRANCISCO MANUEL	A35	MULTAS DE TRAFICO
05001	20020008275 42794252S BRITO CRUZ, FRANCISCO MANUEL	A35	MULTAS DE TRAFICO
05001	20020007415 43259698X CABRERA FALCON, JOSE JUAN	A35	MULTAS DE TRAFICO
05001	20020008137 43752146M DE ARMAS HERNANDEZ, MANUEL	A35	MULTAS DE TRAFICO
05001	20020008850 42848279S GARCIA BRUGOS, MARIA DEL PILAR	A35	MULTAS DE TRAFICO
05001	20030001752 78504960A GOMEZ HERNANDEZ AARON	A35	MULTAS DE TRAFICO
05001	20030001753 78504960A GOMEZ HERNANDEZ AARON	A35	MULTAS DE TRAFICO
05001	20020007818 42876754Q GONZALEZ POVEDA, ALEJANDRO	A35	MULTAS DE TRAFICO
05001	20030001497 44300613Z GUILLEN RODRIGUEZ EVA MARIA	A35	MULTAS DE TRAFICO
05001	20030000520 42776863Z HERNANDEZ HENRIQUEZ FRANCISCO	A35	MULTAS DE TRAFICO
05001	20030001126 B35318377 INMOBILIARIA SOLYVISTAS, S.L.	A13	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES
05001	20020006949 43655416J JIMENEZ FALCON, MIGUEL ANGEL	A35	MULTAS DE TRAFICO
05001	20020009308 52843215W MARRERO DENIZ, ABDULIA	A35	MULTAS DE TRAFICO
05001	20020008090 45756087W MATEO SANTIAGO IGNACIO MANUEL	A35	MULTAS DE TRAFICO
05001	20020008738 25146404K PINILLA NOTARIO MARIA DEL CARMEN	A35	MULTAS DE TRAFICO
05001	20030001103 43276130C PRADA LASSO MARIA DE LA SOLEDAD	A13	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES
05001	20030003286 42874865J RIOS QUINTANA, BIBIANO	A35	MULTAS DE TRAFICO
05001	20020008755 44307068Y RIVERO SOSA VIRGILIO SANTIAG	A35	MULTAS DE TRAFICO
05001	20020008631 42715268J RODA MARQUEZ, ANDRES	A35	MULTAS DE TRAFICO
05001	20020008418 78505545J RODRIGUEZ DA COSTA, IVAN HERI	A35	MULTAS DE TRAFICO
05001	20030002170 42854893M SANTANA NAVARRO FRANCISCO JAVIER	A35	MULTAS DE TRAFICO
05001	20020008451 52842923D SUAREZ FALCON, MANUEL GONZALO	A35	MULTAS DE TRAFICO
05001	20030002095 78470159H VEGA SUAREZ, JUAN ALEXIS	A35	MULTAS DE TRAFICO

MUNICIPIO DE: FIRGAS

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05001	20030000755 78479041M AFONSO MARRERO NOELIA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200300003240 00264107K MYON , INES	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200300002943 44708331B PEREZ ROSALES SERGIO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200200007734 43650323A RODRIGUEZ PONCE, PEDRO LUIS	A35 MULTAS DE TRAFICO	

MUNICIPIO DE: GALDAR

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05001	200300003024 43763972D AGUIAR DENIZ MARIA DEL CARMEN	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200200006849 44710095G ALEMAN MEDINA PEDRO CARLOS	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200200008392 42667085S BENITEZ BERMUDEZ, VALENTIN	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200200007263 44710088C BENITEZ PEREZ, LORENA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200300000480 44710088C BENITEZ PEREZ, LORENA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200200006977 42755755C BOLA#OS REYES DOMINGO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200200007008 78500406A BOLAÑOS SUAREZ, YERAY ANTONIO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200300000165 78500406A BOLAÑOS SUAREZ, YERAY ANTONIO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200300000638 78500406A BOLAÑOS SUAREZ, YERAY ANTONIO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200300001076 44714661Q FURRER JOSELEVICH, SALVADOR NORBERTO	A13 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	
05001	200300003509 78495736W GARCIA MEDINA JOSE	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200300003510 78495736W GARCIA MEDINA JOSE	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200100007474 78476884X GIL MORENO FRANCISCO ANDRES	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200200006970 78476884X GIL MORENO FRANCISCO ANDRES	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200200007125 42849003A GONZALEZ MATEOS, JESUS MANUEL	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200200007634 42849003A GONZALEZ MATEOS, JESUS MANUEL	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200300000501 44700184Y GONZALEZ RODRIGUEZ, ANTONIO DEL PINO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200300002752 42855363S PEREZ BRITO MANUEL NEMESIO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200200008396 78945712Y PEREZ GONZALEZ, VICTORIA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200200008858 78471157X QUINTANA SOSA HIPOLITO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200200008777 78483722V ROSARIO ROSARIO LUIS	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200300000474 08857264X RUBIO ALBA, JOSE LUIS	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200300003332 42584516Q SAUCA SILVA CARLOS	A35 MULTAS DE TRAFICO	

MUNICIPIO DE: INGENIO

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05001 20020007046	52837475N ALONSO HERNANDEZ, JORGE DAVID	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20020009036	42810019G BORDON PEREZ, FRANCISCO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030003452	46014657Y HEREDIA Y ROMAN, JOSE	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030001930	54075624W PEREZ OJEDA, MIGUEL	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20020006986	42572268G SANCHEZ DIAZ, MARIA ANTONIA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030003044	43278564Q SUAREZ VELEZ, JOSE TEODORO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20020008983	52859153R TRUJILLO BOLAÑOS, MARIA DEL CARMEN	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20020009108	42772697B VEGA RODRIGUEZ, DOMINGO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030001557	42667416Y VEGA VIERA, JOSE	A35 MULTAS DE TRAFICO	

MUNICIPIO DE: LA OLIVA

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05001 20030001313	01285072O ENNAJEL IDRISI, ABDELHAK	A47 ACTIVIDADES ECONOMICAS	

MUNICIPIO DE: LAS PALMAS G C

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05001 20030002132	44311971X ARENCIBIA PEÑA, FRANCISCO JAVIER	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030003674	15355337P CASTRO CARRASCOSA, MARIA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030003574	09660836P GARCIA DIEZ, JULIAN	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20020004194	43828836S HERRERA VIZCAINO, ELSA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20020007449	42811157S VALENCIA DEL TORO, JUAN F.	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030002948	52834043F VEGA PEÑA, EZEQUIEL	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030001623	44810936J VICENTE LOZANO, GERMAN	A35 MULTAS DE TRAFICO	

MUNICIPIO DE: MOGAN

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05001 20030002223	44713426T BATISTA SANTANA SARAI	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030002532	42202021B DIAZ PEÑATE EMILIO FRANCISCO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030000154	16164226X GOMEZ UGARTE JOSE	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030000903	02025212Q KHATWANI HARKISHIN	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030000676	01154961Q PEACE , MORRIS MARK	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030002296	78492709B RODRIGUEZ PADRON MARIA SULEICA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030000239	42205608X SAIRANI VEGA, ALBERTO SURIL	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030000387	42205608X SAIRANI VEGA, ALBERTO SURIL	A35 MULTAS DE TRAFICO	

MUNICIPIO DE: MOYA

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05001 20030002900	44323508R DENIZ SANTANA TANIA DE LOS ANG	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030003455	42772147J JIMENEZ SUAREZ ARMANDO C	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030003529	43752907M MEDINA MATEO, JOSE MANUEL	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030003463	43255930Z PERDOMO DE LA FE, JUAN ANTONIO	A35 MULTAS DE TRAFICO	

MUNICIPIO DE: PAJARA

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05001 20030001141	44719902J PESWANI PESWANI, RAMESH	A13 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	
05001 20030001164	B35478924 QUINTANA GARCIA ARQUITECTO, S.L.	A13 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	
05001 20030000671	42872241B ROJAS RAMIREZ, M ROSANNA	A35 MULTAS DE TRAFICO	

MUNICIPIO DE: PTO ROSARIO

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05001 20020009981	78505880A BARRERA GARABOTE, DAVID	A82 OTRAS SANCIONES	
05001 20020006254	04128191J DELGADO GARCIA, JOSE ANTONIO	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	
05001 20020006765	04128191J DELGADO GARCIA, JOSE ANTONIO	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	

MUNICIPIO DE: S B TIRAJANA

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05001 20030000665	43280394Y CUBAS THENET FRANCOIS	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20020009277	42212555B ESTEVANEZ ELIASON SUSANA EMMA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20020008199	45534923Y FRANCO DOMINGUEZ JOSE ANTONIO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030001612	04560781L GARCIA CAÑAMARES, JOAQUIN BERTA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030000481	42204233S GOMEZ FERNANDEZ MELCHOR	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030000067	42721995R HIDALGO REYES, GREGORIO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030000108	42721995R HIDALGO REYES, GREGORIO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030000245	01336217D HUANG JINGUI	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030001143	42154441H MARTIN HERNANDEZ, ERNESTO	A13 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	
05001 20030001194	42154441H MARTIN HERNANDEZ, ERNESTO	A13 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	
05001 20030000652	43269092C MONTESDEOCA DIAZ BONIFACIO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030000142	19813602E MORANO ILLESCAS JESUS	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20020009161	52836097Z OJEDA QUINTANA JESSICA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030003176	43281302V ORTEGA OJEDA FRANCISCA OLIVIA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030000151	X02904816 PALOMINO LOPEZ FREDY	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030000264	01961423Y PARTOVI FARSHAD FIDEL	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030000759	42202292Y RAMIREZ BRITO, EFIGENIA PINO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030000608	43268257J RAMIREZ CORDERO, JOSE ANTONIO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030003551	43272212N SEGURA PEREZ RAMON	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030001044	X03297808 SORENSEN FLEMING	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 200300000372	43286454V VIERA SUAREZ, FERNANDO	A35 MULTAS DE TRAFICO	

MUNICIPIO DE: S N TOLENTINO

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05001 20030001084	42748018B RAMIREZ OLIVA EZEQUIEL	A13 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	
05001 20030001594	05115766Z SAEZ MATEO, JOSE	A35 MULTAS DE TRAFICO	

MUNICIPIO DE: STA BRIGIDA		OFICINA LIQUIDADORA		
Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO		
05001	20030002171	49277462H	AQUINO RAMOS, ENRIQUE EMILIO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20020007481	78522565J	ATIK MELHEN SIMON	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20020007563	78522565J	ATIK MELHEN SIMON	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20020008633	78522565J	ATIK MELHEN SIMON	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20020008291	42834321H	BENITEZ RODRIGUEZ MARGARITA ROSA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20020008705	42843408C	BENITEZ RODRIGUEZ SALVADOR GREGORI	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030001260	A35149087	BERRAZAL CANARIO, S.A.	A47 ACTIVIDADES ECONOMICAS
05001	20010006499	42732613Q	BETANCOR SANTANA, JUAN PEDRO	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA
05001	20030003029	42784618H	CABRERA LORENZO CAYETANO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20020008681	13874699H	CAYON RUIZ MA CONCEPCION	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030002408	78469786E	CEDRES RODRIGUEZ GUSTAVO MANUEL	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030003719	42720730R	CHIRIVELLA ARTILES JUAN RAMON	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030002179	42816740D	DE ARMAS FLEITAS, LAUREANO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030002837	01347873G	DELGADO DE ROBLES ALFARO CARMEN	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20020005750	43363614N	DIAZ RODRIGUEZ, MARIA SONIA	A55 ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS
05001	20030002494	43752463T	ESTEVEZ TORRES MARCOS AGUSTIN	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030001106	42800615F	GONZALEZ LETIERE, LUIS	A13 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES
05001	20020007750	42868988T	GONZALEZ MARTIN MARIA CARMEN	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20020006939	42818057S	GONZALEZ PERERA JAIME	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030000148	42793336L	GUTIERREZ SANTANA, FERMIN PANTALEON	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030000261	42848757X	HERNANDEZ ALVAREZ MARIA NIEVES	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20020007078	53421796H	KWAK LEE EUI YOUNG	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20020007152	53421796H	KWAK LEE EUI YOUNG	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030002395	42872614Q	LAULHE VIETEZ CARLOS IGNACIO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030000628	43652112K	MARTIN CORREA, MARIA SOLEDAD	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20020007412	43650530A	MEDERO RODRIGUEZ JOSE AGUSTIN	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20020008828	78503263P	NAVARRO CEDRES CARLOS LUIS	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030002364	78503263P	NAVARRO CEDRES CARLOS LUIS	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20020007316	42855624T	PERDOMO LOPEZ, SANTIAGO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20020007077	42854288K	PEREZ MONTESDEOCA, MARIA DEL CARMEN	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20020008602	78506151K	PEREZ NAVARRO, NISAMAR	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20020008517	42869917X	QUEVEDO FERNANDEZ, DAVID	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20020007769	43662313X	ROMAN ESTUPIÑAN, M DE LOS ANGELES	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20020008796	43662313X	ROMAN ESTUPIÑAN, M DE LOS ANGELES	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030002617	42726707K	ROSALES GRANADOS, PEDRO	A35 MULTAS DE TRAFICO

MUNICIPIO DE: STA BRIGIDA

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05001	20020007198	0772425C	SAN JOSE BOVILLON GUILLERMO
05001	20020007826	0772425C	SAN JOSE BOVILLON GUILLERMO
05001	20020007349	44307256X	SANTANA MEDINA VANESSA NATY
05001	20030002828	42878961S	SOSA SANTANA MARIA CANDELARIA
05001	20030000461	42785420S	TRUJILLO CASTELLANO, ELVIRA MARIA
05001	20030000565	42785420S	TRUJILLO CASTELLANO, ELVIRA MARIA

MUNICIPIO DE: STA LUCIA

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05001	20030001032	43281354T	ALMEIDA LEZCANO ARMANDO OLEGARIO
05001	20030001322	X3623015J	CRISCUOLO PASQUALE
05001	20030000944	42832527H	DE LEON TOLEDO MANUEL
05001	20030003527	42531062Z	DIAZ PEREZ, ANTONIO
05001	20030003291	42202171T	DIAZ SANCHEZ JOSE PABLO
05001	20030001317	15357847L	ECHAVARRIA GARCIA FELIX
05001	20030001316	15364341L	ECHAVARRIA GARCIA LUIS
05001	20030001727	42771357M	GIL JORGE, JOSE ANTONIO
05001	20030000977	43281938D	GONZALEZ PEREZ ISIDRO
05001	20030003444	43279623V	GUEDES NAVARRO NOELIA JESUS
05001	20030003577	01632065P	HAJAJI SAID
05001	20030001481	42206751A	HERNANDEZ ARBELO ANA DELIA
05001	20030000047	52841475X	HERNANDEZ MACIAS DIEGO FIDEL
05001	20030001033	09765890K	LABRADOR VIEIRO FRANCISCO DE BOR
05001	20030002005	43270230P	LOPEZ OJEDA, JUAN MANUEL
05001	20030001953	78472645A	MEDINA SUAREZ JUAN ANTONIO
05001	20030003435	73765107J	MU#OZ RONDA ENRIQUE
05001	20030000952	78459258W	ORTEGA VEGA, JUAN
05001	20030001030	45537017F	PEREZ BETANCOR GUILLERMO
05001	20030002029	42730481T	QUINTANA QUINTANA, BLAS
05001	20030001817	45534116G	RODRIGUEZ ESCOBAR, CARMEN YOLANDA
05001	20030001749	42831054V	RODRIGUEZ LEON JUAN CARLOS
05001	20030001717	45534228R	SUAREZ SANTANA, FRANCISCO ANTONIO
05001	20030002432	42774706L	TRUJILLO SUAREZ OSCAR
05001	20030002441	78503756H	TRUJILLO TREJO YAIZA

MUNICIPIO DE: STA M GUJA

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05001 20030003193	02076460C BANBY BLANCA AIMEE	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030003586	42842844P BENITEZ MORENO LUCIA ESTHER	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030002162	78456703T CRUZ GODOY SANTIAGO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030003746	42659163M FORTEZA SANCHEZ JOSE JUAN	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030002716	42858863L GONZALEZ ALMEIDA, JUAN M.	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030000919	44318684F MARTIN ANDRADE ADAY	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030003196	52840870A MOLINA OLIVA FRANCISCO JOSE	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030000946	42836827V PADRON MARTIN, LORENZO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030003354	42556247Z PEREZ MORENO JUAN	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030000454	30435622K TORRES GOMEZ, RAFAEL	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030002850	30435622K TORRES GOMEZ, RAFAEL	A35 MULTAS DE TRAFICO	

MUNICIPIO DE: TEGUISE

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05001 20010006628	43258107Y ARADAS GARCIA JOSE LUIS	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	
05001 20020004865	42915247F MARTIN CACERES, DULCE MARIA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030001335	43034400C RESTREPO GUTIERREZ ASTRID LUCIA	A47 ACTIVIDADES ECONOMICAS	
05001 20030001281	42911031T SALAH MOHAMED, AHMED	A47 ACTIVIDADES ECONOMICAS	

MUNICIPIO DE: TELDE		SUJETO PASIVO		CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
Nº P/A					
05001	200300000768	52832784J	CALDERIN CAZORLA, OSCAR MANUEL	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200300000865	54072046N	CARREÑO PEREZ, ELIGIO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200300002533	52853014A	CASTRO SANCHEZ JOSE	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200300001026	44709175G	CURBELO NIETO, RUBEN	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20020004074	42207803C	DOSTE ABDON, DANTE GUILLERMO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200300001019	33328451W	GARCIA QUINTAS, MIGUEL	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200300000695	43259296E	GIL PEREZ, NIEVES	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200300002487	43259296E	GIL PEREZ, NIEVES	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200300001269	52850103J	GONZALEZ SUAREZ, CRISTOBAL	A47 ACTIVIDADES ECONOMICAS	
05001	200300000798	42816650B	HERNANDEZ MEDINA SEBASTIAN	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200300000602	52848841Q	HERRERA GONZALEZ, CARMELO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200300000583	43253182A	HERRERA SANTANA ANTONIO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200300002509	42802292M	JEREZ OJEDA ONOFRE	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20010007302	52834028S	MAYOR JIMENEZ, INMACULADA	A55 ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	
05001	20020007448	78475899Z	MENDOZA RAMOS, JOSE LUIS	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200300002006	42086289W	ORIHUELA RAMON FERNANDO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200300001565	42830541X	PEREZ SOCORRO, JAVIER ALEXIS	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200300001402	54088261E	RAMOS MORALES, JUAN ALEXIS	A47 ACTIVIDADES ECONOMICAS	
05001	200300001043	42665796Z	ROBAINA PEREZ CARMEN ROSA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200300001056	43704350L	RODRIGUEZ RAMOS, MARIA DEL PINO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200300000958	54070394Q	RODRIGUEZ SANTANA, IGNACIO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200300001314	B35615764	ROLAN GIL,S.L.	A47 ACTIVIDADES ECONOMICAS	
05001	200200009182	52859235Z	SOSA GONZALEZ, GLORIA E	A35 MULTAS DE TRAFICO	

MUNICIPIO DE: TEROR		OFICINA LIQUIDADORA		
Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	CONCEPTO	
05001	20030003178	78493701Z	DAVILA SANTANA FERNANDO JONAY	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030002535	78471963B	DOMINGUEZ CABALLERO GILBERTO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030003663	44716593Q	DOMINGUEZ CABALLERO MINERVA DEL PINO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030003665	44716593Q	DOMINGUEZ CABALLERO MINERVA DEL PINO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20020008727	44730538T	FARRAS BETBESE NURIA VANESA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030002405	44730538T	FARRAS BETBESE NURIA VANESA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030002821	42853640V	FUENTES DIAZ OSCAR LUIS	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030002624	43768642X	GALAN GONZALEZ, MARIA BEATRIZ	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030003013	43655418S	GARCIA ROQUE, SERGIO ISABELINO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030002381	78461015B	GUERRA NARANJO, BIBIANO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030003707	44706342T	NUEZ DOMINGUEZ, JUAN GABRIEL	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030003667	42697325X	REYES CARDENES JOSE ANTONIO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030002540	43657874X	REYES FALCON MARIA ANGELES	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030002297	52841226Z	RUBIO QUINTANA CLEMENTE LUCIANO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030002453	42642395G	RUBIO RODRIGUEZ, JOSE L	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030003511	44320019P	RUBIO SANTANA JOSE LUIS	A35 MULTAS DE TRAFICO

MUNICIPIO DE: TUINEJE		OFICINA LIQUIDADORA		
Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	CONCEPTO	
05001	20030001320	02448049K	LLORELLA GOMEZ RICARDO RAMON	A47 ACTIVIDADES ECONOMICAS

MUNICIPIO DE: VALSEQUILLO**OFICINA LIQUIDADORA****Nº P/A SUJETO PASIVO****CONCEPTO**

05001 20030001245 52866707Q PEÑA PEREZ, VICTOR MANUEL A47 ACTIVIDADES ECONOMICAS

MUNICIPIO DE: VEGA S MATEO**OFICINA LIQUIDADORA****Nº P/A SUJETO PASIVO****CONCEPTO**

05001 20030001809 02448014D ALCOBENDAS ROMERO, ANGEL A35 MULTAS DE TRAFICO
 05001 20030002151 43669465D GIL LEON ROBERTO A35 MULTAS DE TRAFICO
 05001 20030002634 42831333C HERNANDEZ ANTUNEZ, JUAN MANUEL A35 MULTAS DE TRAFICO
 05001 20030003219 78521782N HERNANDEZ ESPINO DAVID ADRIAN A35 MULTAS DE TRAFICO
 05001 20020007177 44719980E PORTILLO LOPEZ OLGA A35 MULTAS DE TRAFICO
 05001 20030003027 44707298J VIERA MARRERO, MARCO A35 MULTAS DE TRAFICO

MUNICIPIO DE: ARAFO**OFICINA LIQUIDADORA****Nº P/A SUJETO PASIVO****CONCEPTO**

05001 20030003497 42032240Q LEON RODRIGUEZ, MA CARMEN A35 MULTAS DE TRAFICO

MUNICIPIO DE: CANDELARIA

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05001 20030001928	42076684R MARTIN MORERA JOSE ROBERTO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030001965	41959646X YAGUE NAVARRO ANTONIO MIGUEL	A35 MULTAS DE TRAFICO	

MUNICIPIO DE: LAGUNA

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05001 20030000014	54045539R MORALES MENDOZA, NATALIA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 200300000240	54045539R MORALES MENDOZA, NATALIA	A35 MULTAS DE TRAFICO	

MUNICIPIO DE: LLANOS ARIDANE

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05001 200200000894	42153685K LORENZO CRUZ, D PEDRO DAMIAN	A47 ACTIVIDADES ECONOMICAS	

MUNICIPIO DE: ROSARIO		CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
Nº P/A	SUJETO PASIVO		
05001 20020000703	43775154J SANCHEZ ESPINOSA MARCO JULIO	A47 ACTIVIDADES ECONOMICAS	

MUNICIPIO DE: STA CRUZ TENERIFE		CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
Nº P/A	SUJETO PASIVO		
05001 20030000704	78699149A CORDOBA GONZALEZ BUENAVENTURA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030003471	45726927Y DELGADO LEON JUAN ALBERTO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20020006951	02196480A ENRIQUE CASTILLO, JUANA MARIA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030000361	50275606K GARCIA SORIA, MARIA JOSE	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030002664	22006306K HOOGEWIJS , PAUL ALFONS	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030003638	33501895A JIMENEZ BERIAIN, LUCAS	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030003229	43804416L PEREZ BRITO JESUS ANTONIO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030002472	42078003D REBOSO PADRON , ANICETO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030000942	78678676T RIZZA HERNANDEZ, CONCEPCION	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030001031	78678676T RIZZA HERNANDEZ, CONCEPCION	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20020006346	42143883V RODRIGUEZ BLANCO, CARLOS SALVADOR	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	

2926 *Servicio de Recaudación de Las Palmas.- Edicto de 9 de junio de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio.*

Dña. Clara Díaz Monzón, Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Las Palmas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias.

HAGO SABER: que, a pesar de haberse intentado dos veces, no se han podido notificar a los interesados que se relacionan en listado anexo o a sus representantes las actuaciones administrativas dictadas en procedimientos de apremio que se tramitan por este Servicio de Recaudación.

Encontrándose, por tanto, pendientes de notificar los actos relacionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se cita a los interesados que se han relacionado para que comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado en alguna de las dependencias que a continuación se indican en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, al efecto de ser notificados del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugar de comparecencia:

- Servicio de Recaudación de Las Palmas: calle Franchy y Roca, 12-14, Las Palmas de Gran Canaria.

- Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Administración Tributaria Insular de Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Administración Tributaria Insular de Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Administración Tributaria Insular de La Palma: Carretera a Bajamar, 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Administración Tributaria Insular de La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Administración Tributaria Insular de El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2003.- La Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Las Palmas, Clara Díaz Monzón.

MUNICIPIO DE: ARUCAS		OFICINA LIQUIDADORA	
Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	35972 S.C.S. LAS PALMAS
05003 20030001370	42815727P GONZALEZ DIAZ MARIA ROSA	364 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL EL PINO/SABINAL	35972 S.C.S. LAS PALMAS
MUNICIPIO DE: LA OLIVA		OFICINA LIQUIDADORA	
Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	35972 S.C.S. LAS PALMAS
05003 20030001414	X1376845L RERNATBURGIS , EDUARD KARL	346 SANCION	35972 S.C.S. LAS PALMAS
05003 20030001415	X1376845L RERNATBURGIS , EDUARD KARL	346 SANCION	35972 S.C.S. LAS PALMAS
05003 20030001447	X1376845L RERNATBURGIS , EDUARD KARL	335 INTERESES DE DEMORA	35972 S.C.S. LAS PALMAS
05003 20030001451	X1376845L RERNATBURGIS , EDUARD KARL	335 INTERESES DE DEMORA	35972 S.C.S. LAS PALMAS
MUNICIPIO DE: LAS PALMAS G C		OFICINA LIQUIDADORA	
Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	35972 S.C.S. LAS PALMAS
05003 20020002900	45761979Y GONZALEZ RAMIREZ, BENEHARO	372 FACTURACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE GRAN CANARIA	35972 S.C.S. LAS PALMAS
05003 20030000568	31374299E PEREZ ARGIBAY, MARIA LUISA	372 FACTURACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE GRAN CANARIA	35972 S.C.S. LAS PALMAS
05003 20030001354	42838818F PEREZ GONZALEZ JERONIMO MANUEL	364 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL EL PINO/SABINAL	35972 S.C.S. LAS PALMAS
05003 200200003680	44324488S RIJO MARTIN ADAY	364 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL EL PINO/SABINAL	35972 S.C.S. LAS PALMAS
05003 200200003555	43769091E RODRIGUEZ BUCETA, JOSE OCTAVIO	364 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL EL PINO/SABINAL	35972 S.C.S. LAS PALMAS
05003 200200003682	43752737K SAAVEDRA CORUÑA, JOSE CARLOS	364 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL EL PINO/SABINAL	35972 S.C.S. LAS PALMAS
05003 200200003730	43752737K SAAVEDRA CORUÑA, JOSE CARLOS	364 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL EL PINO/SABINAL	35972 S.C.S. LAS PALMAS
05003 20030001333	78524664L YANEZ GONZALEZ JESUS MARIA	364 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL EL PINO/SABINAL	35972 S.C.S. LAS PALMAS

MUNICIPIO DE: S BARTOLOME
Nº P/A SUJETO PASIVO
 05003 20030000670 40516637K RODRIGUEZ SIERRA, FRANCISCA

CONCEPTO
 365 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL DE LANZAROTE

OFICINA LIQUIDADORA

35972 S.C.S. LAS PALMAS

MUNICIPIO DE: TEGUISE
Nº P/A SUJETO PASIVO

CONCEPTO
 365 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL DE LANZAROTE

OFICINA LIQUIDADORA

35972 S.C.S. LAS PALMAS

2927 *Servicio de Recaudación de Las Palmas.- Edicto de 9 de junio de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio.*

Dña. Clara Díaz Monzón, Jefa del Servicio de Recaudación de Las Palmas de Gran Canaria, Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias.

HAGO SABER: que, a pesar de haberse intentado en los términos reglamentariamente establecidos, no se han podido notificar a los interesados que se relacionan en listado anexo o a sus representantes las actuaciones administrativas dictadas en procedimientos de apremio que se tramitan por este Servicio de Recaudación.

Encontrándose, por tanto, pendientes de notificar los actos relacionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se cita a los interesados que se han relacionado para que comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado en alguna de las dependencias que a continuación se indican en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, al efecto de ser notificados del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugar de comparecencia:

- Servicio de Recaudación de Las Palmas: calle Franchy y Roca, 12-14, Las Palmas de Gran Canaria.

- Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Administración Tributaria Insular de Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Administración Tributaria Insular de Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Administración Tributaria Insular de La Palma: Carretera a Bajamar, 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Administración Tributaria Insular de La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Administración Tributaria Insular de El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2003.-
La Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Las Palmas, Clara Díaz Monzón.

MUNICIPIO DE: AGUIMES

SUJETO PASIVO

41997199G CABELLO ALONSO, MARIO ANGEL

CONCEPTO

DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS

Nº ORDEN

01 -2002/07431

DILIGENCIA

002

FECHA DILIGENCIA

21/11/2002

MUNICIPIO DE: ARRECIFE

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
42908789N CALERO RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -1995/05322	035	20/02/2003
43284252T LEON OJEDA, ITAHISA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/05878	003	21/11/2002

MUNICIPIO DE: ARUCAS

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
44314935F SOSA FALCON, PATRICIA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/07010	002	20/01/2003
22115934P ROLAMORA , CARMELO FRANCISCO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/07348	002	20/01/2003
42674176E FALCON ALFONSO, DOMINGO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/07764	001	22/11/2002
42833287L RODRIGUEZ TOLEDO, JESUS	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/07999	001	22/11/2002

MUNICIPIO DE: FIRGAS

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
44728553Q PASCHINO ACOSTA TAHICHE NATANAEL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/07425	002	25/11/2002

MUNICIPIO DE: LAS PALMAS G C

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
42855471P MEDEROS SANTAMARIA, SUYIN	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -1995/06686	015	25/09/2002
43665552Y MORENO VALDIVIA, ALBERTO LUIS	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -1996/03679	019	09/05/2002
B3554759S MAQUINARIA CARLOS VELAZQUEZ,S.L.	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2000/01684	005	25/11/2002
45409645D CONFIANZA SULLU, JOSE ANTONIO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/00739	005	28/11/2002
42913740H ABUID SANTANA, RICARDO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/04235	006	20/01/2003
42913740H ABUID SANTANA, RICARDO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/04235	007	24/01/2003
43660175B GONZALEZ PEREZ, CARMELO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/04365	003	24/01/2003
43768963D GARCIA SPINOLA, DE BRITO GUSTAVO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/04488	005	26/03/2003
42533254K SIERRA GONZALEZ, JUAN	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/05673	001	20/01/2003
B35611482 ESTUDIOS Y OBRAS BRITO GONZALEZ,SL.	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/05705	007	22/11/2002
B35611482 ESTUDIOS Y OBRAS BRITO GONZALEZ,SL.	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/05705	015	20/01/2003
43646542V SANTANA SANTANA JUAN JOSE	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/07215	001	21/11/2002
42650275H BATISTA MARTIN, FRANCISCO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/07231	001	28/11/2002
45258820H MARTINEZ ALVARADO, JOSE	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/08258	001	21/01/2003
45258820H MARTINEZ ALVARADO, JOSE	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/08258	003	24/02/2003
42754578Q PEREZ MONZON, ANA MARIA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/08313	002	24/01/2003
43769221Z GARCIA MEDINA, CARMEN DELIA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/08894	001	24/01/2003
43769221Z GARCIA MEDINA, CARMEN DELIA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/08894	002	25/02/2003
43769221Z GARCIA MEDINA, CARMEN DELIA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/08894	003	25/03/2003
78511641Z BETANCOR ALMEIDA ANTONIO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/08927	001	24/01/2003
78511641Z BETANCOR ALMEIDA ANTONIO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/08927	002	25/02/2003
78511641Z BETANCOR ALMEIDA ANTONIO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/08927	003	25/03/2003
42876787A COSIO NAVARRO PAUL CONSTANTINO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/08948	001	24/01/2003
42876787A COSIO NAVARRO PAUL CONSTANTINO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/08948	002	25/02/2003
42876787A COSIO NAVARRO PAUL CONSTANTINO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/08948	003	25/03/2003

MUNICIPIO DE: PTO ROSARIO

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
42574008L	HORMIGA DOMINGUEZ, ANTONIO	01 -1993/00215	036	24/01/2003
A35070127	TIRBA, S.A.	01 -1993/00331	037	21/11/2002
43252006T	MEDINA OJEDA, ANGELA	01 -1999/02499	042	24/01/2003
34999429F	GALLARDO OTERO, ALBERTO	01 -2001/04695	008	21/01/2003
78526186T	SANCHEZ MORENO, ISMAEL	01 -2002/03680	004	24/01/2003
42886293X	DOMINGUEZ PAMPIN, EULOGIO	01 -2002/05652	003	22/11/2002
42886293X	DOMINGUEZ PAMPIN, EULOGIO	01 -2002/05652	007	21/01/2003
42890605K	RAMIREZ ALONSO, RAUL	01 -2002/05757	002	25/10/2002
42890605K	RAMIREZ ALONSO, RAUL	01 -2002/05757	006	24/01/2003
42835086R	DOMINGUEZ JIMENEZ, FCO.RAMON	01 -2002/06027	001	25/10/2002
42835086R	DOMINGUEZ JIMENEZ, FCO.RAMON	01 -2002/06027	002	28/10/2002
42835086R	DOMINGUEZ JIMENEZ, FCO.RAMON	01 -2002/06027	003	28/10/2002
B35605260	MAXOSETEL, SL	01 -2002/06052	004	21/11/2002
54083352W	MARTIN SANTANA, MARCOS ANTONIO	01 -2002/06533	001	24/01/2003
B35319045	CONSTRUCCIONES SANTAMIR, SL	01 -2002/07263	004	20/01/2003
B35123686	CONSTRUCCIONES LA GARDENIA, SL.	01 -2002/07284	001	21/11/2002
42655878D	MORENO GARCIA, ANGEL	01 -2002/07343	002	24/01/2003
42889830M	ALONSO GONZALEZ, ANTONIO JAVIER	01 -2002/07670	002	25/10/2002
42889830M	ALONSO GONZALEZ, ANTONIO JAVIER	01 -2002/07670	003	26/11/2002

MUNICIPIO DE: S BARTOLOME

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
44307230F QUINTERO GUZMAN, JORGE ANTONIO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/05099	004	22/11/2002

MUNICIPIO DE: STA LUCIA

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
42736227L SUAREZ OJEDA, NICODEMUS	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -1996/10005	051	26/03/2003
42205763G PEREZ RAMIREZ, MARIA CARMEN	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/06090	004	24/02/2003
52857492L SANTANA CERPA, MARIA CARMEN	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/06877	001	05/11/2002
43272182M MARRERO LOPEZ, AGUSTIN	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/06981	004	20/01/2003
43279360F HERNANDEZ VEGA, BENITO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/07532	001	26/11/2002
43282943W NATHANI ARMAS, RAFAEL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/08643	001	24/01/2003

MUNICIPIO DE: STA M GUIA

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
42866129V ARMAS MORALES, FRANCISCO L.	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/04999	002	20/01/2003
44704607J FALCON GARCIA, JOSE JUSTO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/07001	005	24/01/2003

MUNICIPIO DE: TELDE

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
45701212M	MELIAN MAYOR, FRANCISCO	01 -2002/00993	002	30/10/2002
42643233Z	RODRIGUEZ TORRES, CLEMENCIA	01 -2002/01766	004	20/01/2003
52237299K	MORAN SALGUERO, ASUNCION	01 -2002/03702	002	28/11/2002
52854201V	NOE MARTIN, JUAN ANTONIC	01 -2002/04121	008	20/01/2003
54081768M	RUIZ BRITO, JUAN ADAY	01 -2002/05846	001	01/10/2002
G35341031	QUIMPOOL,S.C.P.	01 -2002/07248	002	28/11/2002
35070149W	LOPEZ FERNANDEZ, JESUS	01 -2002/07347	004	24/01/2003
42822989W	PEREZ GONZALEZ, FRANCISCO	01 -2002/07422	004	25/03/2003
42759291Z	PEREZ TRUJILLO, AGUSTIN	01 -2002/07438	004	24/01/2003
52851716Q	MELIAN MEDINA, CARMELO	01 -2002/08450	001	21/01/2003
52851716Q	MELIAN MEDINA, CARMELO	01 -2002/08450	002	24/01/2003
78441099J	DE LA GUARDIA SOSA, DOMINGO	01 -2002/08526	001	20/01/2003
78441099J	DE LA GUARDIA SOSA, DOMINGO	01 -2002/08526	002	20/01/2003
78441099J	DE LA GUARDIA SOSA, DOMINGO	01 -2002/08526	003	21/01/2003
78441099J	DE LA GUARDIA SOSA, DOMINGO	01 -2002/08526	005	24/02/2003
78441099J	DE LA GUARDIA SOSA, DOMINGO	01 -2002/08526	009	24/03/2003
52839576C	HERNANDEZ MORALES, MARCOS JAVIER	01 -2002/08549	003	27/02/2003
43660357D	GUEDES SALEM SALVADOR CELINS	01 -2002/08589	001	24/01/2003
43280540Z	ESPINO VALIDO FERMINA	01 -2002/08639	001	22/01/2003
43280540Z	ESPINO VALIDO FERMINA	01 -2002/08639	002	24/01/2003
43280540Z	ESPINO VALIDO FERMINA	01 -2002/08639	005	25/02/2003
42692469F	REYES SUAREZ, ENRIQUE A	01 -2002/08646	001	21/01/2003
42692469F	REYES SUAREZ, ENRIQUE A	01 -2002/08646	002	24/01/2003
54072542W	RAMIREZ GALVAN, MAXIMO	01 -2002/08682	001	20/01/2003
54072542W	RAMIREZ GALVAN, MAXIMO	01 -2002/08682	002	21/01/2003
54072542W	RAMIREZ GALVAN, MAXIMO	01 -2002/08682	003	24/01/2003
54072542W	RAMIREZ GALVAN, MAXIMO	01 -2002/08682	005	24/02/2003
54072542W	RAMIREZ GALVAN, MAXIMO	01 -2002/08682	007	25/02/2003

MUNICIPIO DE: TELDE**SUJETO PASIVO**

	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
54072542W	RAMIREZ GALVAN, MAXIMO	01 -2002/08682	008	26/02/2003
54072542W	RAMIREZ GALVAN, MAXIMO	01 -2002/08682	009	24/03/2003
54072542W	RAMIREZ GALVAN, MAXIMO	01 -2002/08682	010	25/03/2003
44711747T	MORALES AROCHA, NAUZET	01 -2002/08746	002	24/01/2003
78499499Q	ROQUE GONZALEZ, ASNAIN JOSE	01 -2002/08963	001	24/01/2003
54070687X	HERNANDEZ GARCIA, MINERVA	01 -2002/08983	001	21/01/2003

MUNICIPIO DE: LAGUNA**SUJETO PASIVO**

	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
78693913B	CRUZ PRIETO, FRANCISCO JAVIER	01 -2002/04588	004	20/01/2003
42013444B	MONTESINOS BARRERA JUAN	01 -2002/05337	002	20/01/2003

MUNICIPIO DE: LOS REALEJOS**SUJETO PASIVO**

	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
B82410895	AMBERG AND SOLINGEN DEVOLOP,S.L.	01 -2001/02236	003	22/01/2003

MUNICIPIO DE: ROSARIO**SUJETO PASIVO**

42030942L FUENTES PINTO, RAMON MANUEL

CONCEPTO

DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS

Nº ORDEN DILIGENCIA

01 -1997/03051 014

FECHA DILIGENCIA

26/11/2002

MUNICIPIO DE: STA CRUZ TENERIFE**SUJETO PASIVO**43770433F GARCIA DE LA CRUZ, ESTEBAN SERGIO
43778699Q ESPINOSA POZUELO, HECTOR**CONCEPTO**DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS
DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS**Nº ORDEN DILIGENCIA**01 -2002/05372 006
01 -2002/07429 001**FECHA DILIGENCIA**20/02/2003
21/11/2002

2928 *Servicio de Recaudación de Las Palmas.- Edicto de 12 de junio de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio.*

Dña. Clara Díaz Monzón, Jefa del Servicio de Recaudación de Las Palmas de Gran Canaria, Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias.

HAGO SABER: que, a pesar de haberse intentado en los términos reglamentariamente establecidos, no se han podido notificar a los interesados que se relacionan en listado anexo o a sus representantes las actuaciones administrativas dictadas en procedimientos de apremio que se tramitan por este Servicio de Recaudación.

Encontrándose, por tanto, pendientes de notificar los actos relacionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se cita a los interesados que se han relacionado para que comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado en alguna de las dependencias que a continuación se indican en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, al efecto de ser notificados del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugar de comparecencia:

- Servicio de Recaudación de Las Palmas: calle Franchy y Roca, 12-14, Las Palmas de Gran Canaria.

- Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Palma: Carretera a Bajamar, 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de junio de 2003.- La Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Las Palmas de Gran Canaria, Clara Díaz Monzón.

MUNICIPIO DE: AGAETE

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
43666536R ALAMO ALAMO, PEDRO	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2001/06359	022	01/04/2003
78438387S UMPIERREZ CABRERA, PETRA	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/05061	006	23/04/2003

MUNICIPIO DE: ARRECIFE

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
B35324136 JOCANE,S.L.	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -1998/01112	009	11/04/2003
45529725Y DELGADO CORUJO, RICARDO MARCIAL	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/01313	004	27/01/2003
42908419X LEON FRANQUIZ, ALEJANDRO	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/05743	001	12/05/2003

MUNICIPIO DE: ARUCAS

SUJETO PASIVO
 42751109C GARCIA MARTIN, BERNARDO

CONCEPTO
 DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS

Nº ORDEN 01 -2002/01357
DILIGENCIA 007
FECHA DILIGENCIA 13/03/2003

MUNICIPIO DE: FIRGAS

SUJETO PASIVO
 78474470B GONZALEZ DENIZ, MARCOS JAVIER

CONCEPTO
 DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS

Nº ORDEN 01 -2002/05283
DILIGENCIA 006
FECHA DILIGENCIA 25/04/2003

MUNICIPIO DE: GALDAR

SUJETO PASIVO
 43765604P MONZON VIERA, CRISTOBAL
 43751091P ARMAS PEREZ, LUIS

CONCEPTO
 DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS
 DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS

Nº ORDEN 01 -1999/02386
DILIGENCIA 019
FECHA DILIGENCIA 01/04/2003
 01 -2001/07027
DILIGENCIA 013
FECHA DILIGENCIA 08/04/2003

MUNICIPIO DE: LAS PALMAS G C**SUJETO PASIVO**

42853703B JORGE CALDERON, JOSE DORAMAS
 42441853E RODRIGUEZ GAVILAN, DOLORES
 42842713S SAMPER CROISSIER, SOLANGEL

Nº IDENTIFICADOR TIPO DOCUMENTO

010003254003 NOTIFICACIONES A TERCEROS
 019903545001 NOTIFICACIONES A TERCEROS
 019803694001 NOTIFICACIONES A TERCEROS

MUNICIPIO DE: LAS PALMAS G C

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
B35546811 J.U.Y.T.O.N.I. CANARIAS,S.L.	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/02538	002	10/01/2003
A35112507 BALLENA ESPAÑA, S.A.	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/04504	002	21/04/2003
43255702Q SANTANA BENITEZ, CARMELO	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/04542	006	18/02/2003

MUNICIPIO DE: MOGAN

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
42771143K GUERRA MORENO, AGUSTIN	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/02417	001	10/01/2003

MUNICIPIO DE: PAJARA

SUJETO PASIVO	Nº IDENTIFICADOR	TIPO DOCUMENTO
B35084904 APARTAMENTOS SELVA NEGRA, S.L.	019600250003	REQUERIMIENTO DE TITULO AL DEUDOR

MUNICIPIO DE: S B TIRAJANA

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
X1367651W ZHANG RUI, JING	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/05298	002	25/04/2003
43273720W PEREZ SEGURA, MARIA DELIA	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/05436	008	28/04/2003
42202415Z SANTANA NAVARRO, YEREMI	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/07020	011	08/04/2003

MUNICIPIO DE: S B TIRAJANA

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
X0642036Z LINDENHAHN ARNO, OTTO ROLF	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -1996/16338	004	15/04/2003
42758663F SARMIENTO SARMIENTO, ANTONIO	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/01250	012	13/03/2003
A38385431 PUNTUAL CARS S.A.	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/05057	013	23/04/2003

**MUNICIPIO DE: STA BRIGIDA
SUJETO PASIVO**

43757509D FERNANDEZ MORALES, ERNESTO 019802204001 NOTIFICACIONES A TERCEROS

MUNICIPIO DE: STA BRIGIDA

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
30429192P MUÑOZ BLANCO, JOSE ANTONIO	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/00573	001	10/03/2003

MUNICIPIO DE: STA BRIGIDA

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
42651627J FUENTES NARANJO, TERESA	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2001/01424	002	13/03/2003
43663694B ASCANIO GONZALEZ, SEBASTIAN OSCAR	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/04896	021	01/04/2003

MUNICIPIO DE: STA M GUIA

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
5284375R SUAREZ RODRIGUEZ, JACINTO	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2001/03855	011	02/04/2003
77270308Z MOGAS STIJA, MIGUEL	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/05353	001	25/04/2003
44308415L ALMEIDA GUERRA, VICTOR MANUEL	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/07116	005	01/04/2003

MUNICIPIO DE: TELDE

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
54071727S SANTANA GONZALEZ, AYOSE	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/02759	005	24/01/2003
43242000E SALAZAR BENITEZ, ISMAEL	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/03576	010	25/02/2003
42737298D SANTANA GUERRA, JOSEFA	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/04167	006	25/03/2003
42787193V OJEDA RAMIREZ, MARCELINA	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/04178	011	25/03/2003
42857654Y RODRIGUEZ ESPINO, LUIS	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/04594	003	21/04/2003
42818946F RIVERO GONZALEZ, ANTONIO J	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/06331	001	18/03/2003

MUNICIPIO DE: VALSEQUILLO

SUJETO PASIVO
 42796795M MUÑOZ HERNANDEZ, JOSE ANTONIO

CONCEPTO
 DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS

Nº ORDEN 01 -2002/07734

DILIGENCIA 001

FECHA DILIGENCIA 18/03/2003

MUNICIPIO DE: VEGA S MATEO

SUJETO PASIVO
 42830923R GUTIERREZ HERNANDEZ, ANTONIO CEFERINO

CONCEPTO
 DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS

Nº ORDEN 01 -2002/08748

DILIGENCIA 010

FECHA DILIGENCIA 28/03/2003

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

2929 *Dirección General de Política Agroalimentaria.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de julio de 2003, relativa a notificación de la Resolución de cancelación de la inscripción, a nombre de D. Manuel Carballo Ferrera en el Registro de Envasadores y Embotelladores de Vinos y Bebidas Alcohólicas.*

Habiéndose dictado por este Centro Directivo Resolución de 8 de julio de 2003, por la que se cancela la inscripción a nombre de D. Manuel Carballo Ferrera, en el Registro de Envasadores y Embotelladores de Vinos y Bebidas Alcohólicas, y teniendo en cuenta que la notificación del Acuerdo de inicio del procedimiento de cancelación hubo de practicarse a través de exposición de edicto en el Ayuntamiento correspondiente e inserción de anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, al ser “desconocido” el titular en el domicilio que consta en su expediente, es por lo que, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99),

RESUELVO:

1.- Remitir la Resolución anexa al Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Arafo para su exposición en el tablón de edictos de esa Corporación.

2.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de julio de 2003.- El Director General de Política Agroalimentaria, Rodolfo Ríos Rull.

ANEXO

Resolución del Director General de Política Agroalimentaria de 8 de julio de 2003 por la que se cancela la inscripción a nombre de D. Manuel Carballo Ferrera, en el Registro de Envasadores y Embotelladores de Vinos y Bebidas Alcohólicas.

Vista la inscripción en el Registro de Envasadores y Embotelladores de Vinos y Bebidas Alcohólicas nº R.E. 1.477-TF, a nombre de D. Manuel Carballo Ferrera, practicada según lo dispuesto en el artículo 112.4 del Decreto 835/1972, de 23 de marzo (B.O.E. de 11.4.72), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de 2 de diciembre de 1970, Estatuto del vino, la viña y los alcoholes, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

1º) El día 15 de noviembre de 1973 se anotó en el Registro de Envasadores y Embotelladores de Vinos y Bebidas Alcohólicas regulado en el artículo 112.4 del Decreto 835/1972, de 23 de marzo, la inscripción con las siguientes condiciones:

Titular de la inscripción y domicilio social: Manuel Carballo Ferrera, Cuatro Esquinas, s/n, Arafo.

Número de Registro: R.E. 1.477-TF.

Provincia: Santa Cruz de Tenerife.

Emplazamiento de la planta: Cuatro Esquinas, s/n, Arafo.

Producto inscrito: 1) vino rosado marca "Los Loros" y 2) vino blanco marca "Los Loros".

2º) Esta Dirección General de Política Agroalimentaria, en cumplimiento de la Disposición Transitoria Primera de la Orden de 11 de junio de 1999 (B.O.C. nº 85, de 2.7.99), por la que se regulan los requisitos y el procedimiento para el acceso al Registro de Envasadores y Embotelladores de Vinos y Bebidas Alcohólicas y al Registro de Productos Enológicos, comunicó a los envasadores y embotelladores inscritos con anterioridad a la asunción por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias de la competencia en esta materia, que se procedería a asignarles un nuevo número de registro, consecuencia de su adaptación a las normas contenidas en la Orden mencionada. En el presente caso, el oficio dirigido a D. Manuel Carballo Ferrera no pudo notificarse por ser "desconocido" en el domicilio de notificación.

3º) El Servicio de Calidad Agroalimentaria de esta Dirección General emitió informe proponiendo el inicio de procedimiento para cancelar la inscripción en cuestión, al deducirse de los datos que constan en su expediente que la embotelladora ha cesado en la actividad.

4º) Esta Dirección General de Política Agroalimentaria mediante Acuerdo de 24 de abril de 2003, inició el procedimiento de cancelación de la inscripción de referencia, concediendo al titular un plazo de diez días hábiles para comparecer en el expediente, tomar audiencia y vista en el mismo y proponer las pruebas y realizar las alegaciones que tuviese por convenientes.

5º) Este Acuerdo se notificó mediante anuncio expuesto en el tablón de edictos del Ilmo. Ayuntamiento de Arafo e inserción de anuncio en el Boletín Oficial de Canarias (B.O.C. nº 102, de 29 de mayo de 2003), ya que no pudo practicarse la notificación directa por ser "desconocido" en el domicilio de notificación. En el plazo concedido al efecto no consta la presentación de reclamación alguna.

Y de conformidad con los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 14.1 de la Orden de 11 de junio de 1999 establece que "cualquier modificación de los datos que figuren en el expediente, y en particular los relativos a cambio de titularidad, traslado, cese en la actividad y variaciones en productos, marcas o etiquetas deberá ser comunicada previamente al órgano administrativo competente, junto con la documentación justificativa correspondiente".

Segundo.- Así, procede la cancelación de la inscripción a nombre de D. Manuel Carballo Ferrera, en el Registro de Envasadores y Embotelladores de Vinos y Bebidas Alcohólicas, al haberse producido el cese en la actividad embotelladora.

Por tanto, y teniendo en cuenta las competencias transferidas a la Comunidad Autónoma de Canarias por Real Decreto 282/1995, de 24 de febrero (B.O.E. de 18.3.95), y las atribuidas a esta Dirección General de Política Agroalimentaria, en materia de gestión del Registro de productos enológicos y del Registro de envasadores y embotelladores, por el Decreto 328/1999, de 2 de diciembre (B.O.C. nº 170, de 29.12.99), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, y de acuerdo con las normas generales del procedimiento contenidas en la Ley Estatal 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común [LRJ-PAC], modificada por la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99),

R E S U E L V O:

Cancelar la inscripción nº R.E.-1.477-TF, a nombre de D. Manuel Carballo Ferrera en el Registro de Envasadores y Embotelladores de Vinos y Bebidas Alcohólicas, regulado en el artículo 112.4 del Decreto 835/1972, de 23 de marzo (B.O.E. de 11.4.72), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de 2 de diciembre de 1970, Estatuto del vino, la viña y los alcoholes.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Agricultura, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación, según establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

2930 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 30 de junio de 2003, del Director, relativo a notificación de resolución de justificación de la subvención concedida a la entidad Grupo de Hortalizas Noreste de Tenerife, S.L.L.*

Habiendo sido intentada la notificación de la citada resolución de justificación en el domicilio que figura en el expediente incoado por el Servicio Canario de Empleo, sin que haya sido recibida por el interesado, se procede, conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación a Grupo de Hortalizas Noreste de Tenerife, S.L.L. de la Resolución nº 03-38/1910, de fecha 4 de abril de 2003, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de D. Ricardo González Díaz, en calidad de Administrador solidario y en representación de la entidad Grupo de Hortalizas Noreste de Tenerife, S.L.L.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que por Resolución nº 02-38/3994, dictada por el Director del Instituto Canario de Formación y Empleo de fecha 8 de julio de 2002, se concedió a la citada entidad una subvención de las previstas en el programa “Desarrollo de la Economía Social”, de la Orden de 29 de diciembre de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones públicas con cargo al programa “Desarrollo de la Economía Social” (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), modificada por las Órdenes de 24 de noviembre de 1999 (B.O.E. nº 287, de 1.12.99) y 4 de septiembre de 2000 (B.O.E. nº 221, de 14.9.00) y de 26 de noviembre de 2001 (B.O.E. nº 299, de 14.12.01), para Asistencia Técnica para las modalidades de estudios de viabilidad, organización, comercialización, diagnosis u otro de naturaleza análoga, informes económicos, auditorías y asesoramiento en las distintas áreas de la gestión empresarial, por importe de cuatro mil quinientos (4.500,00) euros, lo que supone un 50% sobre el coste de la inversión, con cargo a la aplicación presupuestaria 23.103.322I.470.21, P.I. 23400601, denominación “Desarrollo de la Economía Social”.

Segundo.- Asimismo la entidad beneficiaria venía obligada a justificar la utilización de los fondos públicos en la realización de la actividad objeto de la subvención mediante la aportación de la documentación reseñada en el resuelto tercero de la citada re-

solución y en los mismos términos en el artº. 8 de la Orden de 29 de diciembre de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones públicas con cargo al programa “Desarrollo de la Economía Social” (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), modificada por las Órdenes de 24 de noviembre de 1999 (B.O.E. nº 287, de 1.12.99) y 4 de septiembre de 2000 (B.O.E. nº 221, de 14.9.00) y de 26 de noviembre de 2001 (B.O.E. nº 299, de 14.12.01).

Tercero.- Que la entidad aportó la documentación exigida, considerándose convenientemente justificada la subvención por el Centro Gestor e informada favorablemente por la Intervención Delegada en el ICFEM mediante escrito de 2 de abril de 2003, nº 981.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Que el Instituto Canario de Formación y Empleo es competente en la tramitación y dictado de la presente Resolución, a tenor de lo dispuesto en el artº. 18.4 del Decreto 155/2002, de 24 de octubre, por el que se modifica el Decreto 150/2001, de 23 de julio, que modifica los decretos de adaptación de los procedimientos de concesión de determinadas subvenciones por el ICFEM y se establecen normas procedimentales.

Segundo.- Examinada la documentación presentada y a la vista de los informes de la Intervención Delegada y del Centro Gestor procede declarar justificada totalmente la subvención de referencia, sin perjuicio de las actuaciones de comprobación previstas en el artº. 17 del Decreto 150/2001 antes mencionado.

Vistos los preceptos legales citados y demás concordantes de general aplicación,

RESUELVO:

Único.- Declarar justificada totalmente la subvención concedida a la entidad Grupo de Hortalizas Noreste de Tenerife, S.L.L. mediante Resolución nº 02-38/3994 dictada por el Director del Instituto Canario de Formación y Empleo de fecha 8 de julio de 2002, sin perjuicio de las actuaciones de comprobación previstas en el artº. 17 del Decreto 150/2001 antes mencionado.

Notifíquese la presente Resolución al interesado, con la indicación de que, contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Instituto Canario de Formación y Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artº. 114 y siguientes de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que estimara procedente interponer. El cómputo de los plazos anteriormente indicados, se iniciará a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto.- El Director del Instituto Canario de Formación y Empleo, Diego Miguel León Socorro.”

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2003.- El Director, p.d., el Jefe de Servicio de Promoción de la Economía Social (Resolución nº 2.957, de 29.9.99), Adolfo Faleh Pérez.

2931 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 1 de julio de 2003, del Director, relativo a notificación de Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de la subvención concedida a Compañía Ejecutiva 2001, S.L.L.*

Habiendo sido intentada la notificación de la citada Resolución en el domicilio que figura en el expediente incoado por el Servicio Canario de Empleo, sin que haya sido recibida por el interesado, se procede, conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación a Compañía Ejecutiva 2001, S.L.L. de la Resolución nº 03-38/3054, de fecha 28 de mayo de 2003, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por la Dirección de este Organismo se ha verificado en diligencias de información previa, que por parte de la entidad Compañía Ejecutiva 2001, S.L.L., beneficiaria de una subvención de las previstas en el programa “Desarrollo de la Economía Social”, de la Orden de 29 de diciembre de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones públicas con cargo al programa “Desarrollo de la Economía Social” (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), modificada por las Ódenes de 24 de noviembre de 1999 (B.O.E. nº 287, de 1.12.99), 4 de septiembre de 2000 (B.O.E. nº 221, de 14.9.00) y de 26 de noviembre de 2001 (B.O.E. nº 299, de 14.12.01), para la realización de la incorporación de desempleados como socios trabajadores o socios de trabajo a cooperativas y sociedades laborales, de las siguientes personas:

APELLIDOS Y NOMBRE: Rodríguez Fernández, Carlos A.
N.I.F.: 41983398ª.

FECHA DE ALTA EN LA SS.SS.: 4.12.01.

por un importe de tres mil cinco euros con seis céntimos (3.005,06 euros), mediante Resolución del

Director nº 02-38/1711, de fecha 27 de marzo de 2002, de la cual se abonó el 100% en fecha 3 de mayo de 2002, se ha incurrido en la siguiente causa determinante del reintegro de oficio de la referida subvención, a tenor de lo establecido en el artículo 12 de la Orden de 29 de diciembre antes mencionada, dado que el apartado nueve del artº. 81 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, que establece lo siguiente:

“Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención y en la cuantía fijada en el artº. 36 de esta Ley, en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación.”

Y ello es así por las siguientes razones:

1º) Que el resuelvo tercero de la indicada Resolución y en los mismos términos el artículo 8, de la Orden de 29 de diciembre de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones públicas con cargo al programa “Desarrollo de la Economía Social” (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), modificada por las Órdenes de 24 de noviembre de 1999 (B.O.E. nº 287, de 1.12.99), 4 de septiembre de 2000 (B.O.E. nº 221, de 14.9.00) y de 26 de noviembre de 2001 (B.O.E. nº 299, de 14.12.01), obliga a la entidad beneficiaria a mantener, al menos durante tres años, como socio trabajador o de trabajo, a la persona o personas por cuya incorporación se concede la ayuda.

2º) Que este Centro Gestor, tras varios intentos de notificación infructuosos, anuncia en el tablón de edictos en el ayuntamiento del último domicilio de la entidad beneficiaria de la subvención, así como en el Boletín Oficial de Canarias (B.O.C. nº 85, de 6.5.03), de conformidad con lo establecido en el artº. 59 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requerimiento de aportación de documentación justificativa a la que hacen referencia los preceptos anteriormente indicados, correspondiente a la primera anualidad, bajo el apercibimiento de que si así no lo hiciera se procedería a iniciar el correspondiente expediente de reintegro, siendo ésta la siguiente:

- Fotocopia compulsada del libro de socios o de participaciones.

- Fotocopia compulsada del Informe de Vida Laboral de la empresa correspondiente a la anualidad a justificar en el caso de altas en el Régimen General de la Seguridad Social.

- Fotocopia compulsada del Informe de Vida Laboral de cada uno de los socios subvencionados, correspondiente a la anualidad a justificar, en el caso de altas en el Régimen de Autónomos.

3º) Que a la fecha de inicio de este expediente no han sido cumplimentados y/o subsanados los errores establecidos en dicho requerimiento, encontrándose por tanto, sin justificar la subvención concedida.

Por cuanto antecede, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 2.225/1993, de 17 de diciembre, en relación a la Disposición Adicional Primera de la Orden de 29 de diciembre, y con el artº. 81 del Real Decreto Legislativo 1.091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria en la redacción dada por la Ley 30/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, en ejercicio de las competencias que me atribuye la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo, en relación con lo dispuesto en los artículos 69.1 y 84 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Resolución del Presidente de 27 de julio de 2001, por la que se delegan en el Director determinadas competencias,

ACUERDO:

Primero.- Iniciar el procedimiento para el reintegro de oficio, de la subvención concedida a la entidad Compañía Ejecutiva 2001, S.L.L., mediante Resolución del Director del Instituto Canario de Formación y Empleo de fecha 27 de marzo de 2002, registrada con el nº 02-38/1711, por las causas mencionadas, sin perjuicio de la exigencia de las demás responsabilidades a que dicho incumplimiento pudiera dar lugar en aplicación de la legislación vigente.

Segundo.- Conceder al interesado un plazo de diez días para que pueda comparecer en el expediente, tomar audiencia y vista del mismo, proponer pruebas y realizar las alegaciones que tenga por conveniente. Concluido este trámite y vistas las actuaciones pertinentes se dictará la Resolución que corresponda.

Tercero.- Notifíquese este Acuerdo, según lo exigido en el artículo 58 y en los términos del artículo 59, ambos de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente Acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que el interesado, con-

forme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la Resolución que ponga fin al presente procedimiento y sin perjuicio de la posibilidad de recurrirla.- El Director, Diego Miguel León Socorro.”

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de julio de 2003.- El Director, p.d., el Jefe de Servicio de Promoción de la Economía Social (Resolución nº 2.957, de 29.9.99), Adolfo Faleh Pérez.

2932 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 3 de julio de 2003, del Director, por el que se notifican Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por este Centro Directivo.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la citada Resolución en los domicilios señalados a tales efectos por los interesados y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante publicación del presente anuncio, a la notificación de expedientes sancionadores por infracción en materia de empleo y protección por desempleo (artº. 30 de la Ley de 7 de abril).

Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: no renovación de la demanda, y en atención a los siguientes

HECHOS

1º) Con fecha que figura en el anexo se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

2º) No se han formulado alegaciones que se opongan a la mencionada notificación, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artº. 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (B.O.E. de 13.12.02).

II. La no renovación de la demanda implica dejar sin efecto su inscripción como demandante de empleo con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos, según el número 3 del artº. 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (B.O.E. de 13.12.02).

III. De acuerdo con lo establecido en el apartado B.5 del Real Decreto 150/1999, de 29 de enero, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias, de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, relativo a la potestad sancionadora, corresponde a esta Comunidad Autónoma la competencia para la iniciación de los procedimientos sancionadores y, en su caso, la imposición de las sanciones relativas a las infracciones de los trabajadores establecidas en el artº. 17.1 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (B.O.E. de 13.12.02).

Vistos los preceptos legales citados, y demás de general aplicación, se resuelve suspender la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de 1 mes transcurrido el cual, le será reanudada de oficio, siempre que mantenga su situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina, la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril).- Santa Cruz de Tenerife, a 3 de julio de 2003.- El Director, Diego Miguel León Socorro.

A N E X O

Relación de trabajadores a notificar por el procedimiento anteriormente citado:

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Fecha propuesta de sanción
Laura Pérez Díaz	42161547	1.4.03
Larisa Erjavec	E2688233	5.5.03
Nelson M. García García	78641777	20.2.03
José Rodríguez Rodríguez	42137995	4.6.03
Nicolás García García	78377273	10.4.03
José Fco. Fernández Rojas	78641571	25.4.03
José Fco. Rodríguez García	43367268	4.4.03
Juan Fco. Míguez de Ara	43365121	15.1.03
Jakob Heinrich Eickelen	E0900345	9.5.03
José Fco. Lemes Rodríguez	42183577	15.1.03
Ione A. Espantoso Francisco	78698251	21.2.03
José R. de la Fe Pérez	54063618	24.4.03
José Juan Rodríguez Pavón	42035468	7.2.03
Jesús Rodríguez Páez	78391881	21.3.03

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de julio de 2003.- El Director, Diego Miguel León Socorro.

2933 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 3 de julio de 2003, del Director, por el que se notifica Resolución recaída en expediente sancionador incoado por este Centro Directivo.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la citada Resolución en los domicilios señalados a tales efectos por los interesados y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante publicación del presente anuncio, a la notificación de expedientes sancionadores por infracción en materia de empleo y protección por desempleo (artº. 30 de la Ley de 7 de abril).

Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: no devolver en plazo la justificación de haber comparecido a una oferta, y en atención a los siguientes

HECHOS

1º) Con fecha que figura en el anexo se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara

las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

2º) No se han formulado alegaciones que se opongan a la mencionada notificación, a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el artº. 47.1.a) del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (B.O.E. de 13.12.02).

II. El número 3 del artº. 47 del Real Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (B.O.E. de 13.12.02), establece que la infracción cometida es determinante de la pérdida de la condición de demandante de empleo dejando sin efecto los derechos que por la inscripción como tal tuviera reconocidos.

III. De acuerdo con lo establecido en el apartado B.5 del Real Decreto 150/1999, de 29 de enero, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias, de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, relativo a la potestad sancionadora, corresponde a esta Comunidad Autónoma la competencia para la iniciación de los procedimientos sancionadores y, en su caso, la imposición de las sanciones relativas a las infracciones de los trabajadores establecidas en el artº. 17.1 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (B.O.E. de 13.12.02).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, se resuelve suspender la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de 1 mes quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación siempre

que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina, la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril).- Santa Cruz de Tenerife, a 3 de julio de 2003.- El Director, Diego Miguel León Socorro.

A N E X O

Relación de trabajadores a notificar por el procedimiento anteriormente citado:

NOMBRE Y APELLIDOS: Ismael González Pérez.

D.N.I.: 45.850.515.

FECHA PROPUESTA DE SANCIÓN: 31.1.03.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de julio de 2003.- El Director, Diego Miguel León Socorro.

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

2934 *Dirección General de Industria y Energía, de la anterior Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.- Anuncio de 9 de mayo de 2003, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Traslado de Estación Transformadora para el Polígono del Rosario-Tíncer-Los Andenes, sito en calle El Cedro, Parcela LL-08. Polígono del Rosario, términos municipales de Santa Cruz de Tenerife y La Laguna.- Expte. nº SE-2003/057.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de Industria y Energía de las instalaciones eléctricas que a continuación se describen y a los efectos previstos en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la siguiente instalación: Traslado de Estación Transformadora para el Polígono del Rosario-Tíncer-Los Andenes, sito en calle El Cedro, Parcela LL-08. Polígono del Rosario, términos municipales de Santa Cruz de Tenerife y La Laguna.

Peticionario: Sociedad Anónima de Gestión del Polígono El Rosario.

Expediente nº: SE-2003/057.

Características principales:

- Estación Transformadora: nº de trafos: uno (1). Potencia total: 400 KVA. Relación de tensiones: 20/0,4 kV. Tipo: aislado de superficie. Sito en calle El Cedro, Parcela LL-08. Polígono del Rosario. Términos municipales de Santa Cruz de Tenerife y La Laguna.

- Presupuesto: 50.547,11 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, sita en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle La Marina, 29, planta 7ª, y formularse, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2003.- El Director General de Industria y Energía, p.d., el Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas (Resolución nº 1.044, de 21.11.01), Emilio Fresco Rodríguez.

2935 *Dirección General de Industria y Energía, de la anterior Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.- Anuncio de 12 de mayo de 2003, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Planta eólica de 225 KW Comunidad Roque Aguayro, ubicada en Agüimes (Gran Canaria).- Expte. nº ER 03/2.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan en el expediente nº ER 03/2, denominado: planta eólica de 225 KW Comunidad Roque Aguayro (Agüimes-Gran Canaria).

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de Comunidad Roque Aguayro, Sociedad Cooperativa Limitada del Campo, con domicilio en calle Guayadeque, 17, término municipal de Santa Lucía, sobre planta eólica de 225 KW formada por:

A) Características principales: planta eólica formada por un aerogenerador ACSA-A27/225 de 225 Kw de potencia nominal. Un Centro de Transformación de 400 Kva de potencia y una relación de transformación de 20/0,4 Kv. Una línea de media tensión a 20 Kv con origen en el Centro de Transformación de la planta eólica y final en el puesto de conexión a la red pública. La energía generada se destina mayoritariamente para autoconsumo.

B) Ubicación: Barranco de Balos junto a la Montaña Masaciega, término municipal de Agüimes.

El presupuesto de la instalación citada es de 313.950 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, sita en la planta 8ª del Edificio de Servicios Múltiples I, calle Profesor Agustín Millares Carló, 22, Las Palmas de Gran Canaria, y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de mayo de 2003.- El Director General de Industria y Energía, p.d.f., el Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas (Resolución de 21.11.01, N.R. 1044), Juan Antonio León Robaina.

Administración Local

Cabildo Insular de Fuerteventura

2936 *ANUNCIO de 12 de junio de 2003, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para instalación de una tubería para transporte de combustible desde Los Pozos hasta el Aeropuerto, en el término municipal de Puerto del Rosario, solicitada por Distribuidora Industrial, S.A. (DISA).*

Se hace de público conocimiento que, con fecha 12 de junio de 2003, el Consejero Delegado de Política Territorial, Medio Ambiente y Aguas del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para instalación de una tubería para transporte de combustible desde Los Pozos hasta el Aeropuerto, en el término municipal de Puerto del Rosario, solicitada por Distribuidora Industrial, S.A. (DISA).

Puerto del Rosario, a 12 de junio de 2003.- El Consejero Delegado, Tomás Quesada de Saá.

Cabildo Insular de La Palma

2937 ANUNCIO de 27 de junio de 2003, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de infracciones administrativas de transportes.

Providencia de junio de 2003, del Sr. Consejero Delegado de Turismo y Transporte del Cabildo Insular de La Palma relativo a notificación de incoación de expedientes sancionadores por infracciones a la normativa sobre transportes terrestres que se relacionan.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 59, apartado 4º, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre notificación a interesados intentada y no practicada,

DISPONGO:

Notificar a los denunciados que se citan, los cargos especificados en el expediente que les ha sido incoado por el Consejero Delegado de este Cabildo Insular por infracción administrativa contemplada en la normativa reguladora de los transportes terrestres.

El Cabildo Insular de La Palma tiene atribuida la competencia en materia de transportes terrestres que le ha sido transferida por la Disposición Adicional Primera, letra l), de la Ley territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, ejerciendo este Consejero las facultades que le atribuyen tanto el artículo 34.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el Decreto de Delegación de Funciones de 20 de junio de 2003, como el artículo 10.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Se ha nombrado Instructor de los expedientes a D. Esteban René García Quesada, que podrá ser recusado conforme a los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 210 del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, los interesados dispondrán de un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes, o proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse, con la advertencia que de no presentar alegaciones a la resolución de iniciación, ésta podrá ser considerada propuesta de resolución. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.2 y 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se informa que el plazo máximo para la resolución y notificación del presente procedimiento será de seis meses.

1. TITULAR: D. Lucas Álvaro Vera Sánchez; Nº EXPTE.: TF/2002/500109; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-0902-AX; INFRACCIÓN: artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30 de julio, y artº. 197.a) Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; CUANTÍA: trescientos (300) euros; HECHO: realizar un servicio público de mercancías careciendo de la correspondiente Tarjeta de Transporte.

2. TITULAR: Dulfrivel, S.L.; Nº EXPTE.: TF/2002/500133; POBLACIÓN: Santa Cruz de La Palma; MATRÍCULA: TF-8306-AY; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987, de 30 de julio, y artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; CUANTÍA: ciento cincuenta (150) euros; HECHO: realizar un servicio público de mercancías con Tarjeta de Transporte caducada por no visar en el plazo establecido por la Administración.

3. TITULAR: D. Indalecio Rodríguez Rodríguez; Nº EXPTE.: TF/2002/500147; POBLACIÓN: Los Llanos de Aridane; MATRÍCULA: TF-6907-H; INFRACCIÓN: artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30 de julio, y artº. 197.a) Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; CUANTÍA: mil quinientos (1.500) euros; HECHO: realizar un servicio público de mercancías careciendo de la correspondiente Tarjeta de Transporte.

Santa Cruz de La Palma, a 27 de junio de 2003.-
El Consejero Delegado de Turismo y Transporte,
Jaime Sicilia Hernández.

Otras Administraciones

Juzgado de Primera Instancia nº 5 de La Laguna

2938 EDICTO de 1 de julio de 2003, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal nº 644/02.

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 5 de La Laguna.

JUICIO: Verbal Lec. 2000 0000644/2002.

PARTE DEMANDANTE: D./Dña. Tinerfeña de Vehículos Tinvesa, S.L.

PARTE DEMANDADA: D. Pablo Reyes Chinaa.

SOBRE: Recl. de Cantidad.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de La Laguna, a 17 de junio de 2003.

Vistos los presentes autos de juicio verbal nº 644/02 de reclamación de cantidad por Dña. María

Vega Álvarez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de los de esta ciudad, seguidos a instancia de Tinerfeña de Vehículos, Tinvesa, S.L., que actuó representado por el Procurador de los Tribunales D. Lorenzo Martín Sáez y asistido por el Letrado D. Jesús David Barragán Acea contra Pablo Reyes China, que fue declarado en situación procesal de rebeldía, con base en los siguientes:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por Tinerfeña de Vehículos Tinvesa, S.L., que actuó representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Martín Sáez contra Pablo Reyes China, debo condenarle y le condeno a pagar la cantidad de mil trescientos cincuenta y dos euros con treinta y siete céntimos (1.352,37 euros), más los intereses legales devengados desde la interposición de la demanda, así como las costas causadas en el presente procedimiento.

Contra esta sentencia procede interponer recurso de apelación, que deberá prepararse ante este Juzgado en un plazo de cinco días, contados desde el día siguiente a la notificación de ésta, de acuerdo con lo dispuesto en el artº. 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 1 de julio de 2003 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

En La Laguna, a 1 de julio de 2003.- El/la Secretario Judicial.

DILIGENCIA.- En La Laguna, a 1 de julio de 2003.- La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios.

Doy fe.

Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Santa Cruz de Tenerife

2939 EDICTO de 20 de junio de 2003, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal de desahucio por falta de pago nº 0000342/2002.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Santa Cruz de Tenerife, a 18 de octubre de 2002.

El Sr. D. Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Santa Cruz de Tenerife, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de desahucio por falta de pago seguidos en este Juzgado al nº 0000342/2002, a instancia de Dña. Encarnación Manuel González contra Dña. María Cristina de Fuentes Tavío, en situación legal de rebeldía.

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero.- Por Dña. Encarnación Manuel González se ha formulado demanda de juicio verbal de desahucio contra Dña. María Cristina de Fuentes Tavío fundándola en los hechos que estimó convenientes. Alegaba que el arrendatario le adeuda las rentas correspondientes a los meses de octubre de 2000 a abril de 2002 y que cabía enervación.

Concluía suplicando que, previos los trámites legales, se dictara sentencia declarando haber lugar al desahucio del demandado de la finca arrendada sita en calle Lorenzo García del Castillo, 23, vivienda 9, Edificio Polar, Santa Cruz de Tenerife, apercibiéndole de lanzamiento si no la desalojara dentro del término que la ley establece, imponiéndole las costas del juicio.

FALLO

Estimando íntegramente la demanda interpuesta por Dña. Encarnación Manuel González contra Dña. María Cristina de Fuentes Tavío declaro haber lugar al desahucio de Dña. María Cristina de Fuentes Tavío de la finca descrita en el primer antecedente de esta sentencia, apercibiéndole de lanzamiento si no desaloja la finca voluntariamente. Todo ello con expresa condena en costas al demandado Dña. María Cristina de Fuentes Tavío.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife (artículo 455 LECn).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la

voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECn).

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./a. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Santa Cruz de Tenerife, a 18 de octubre de 2002.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Dña. María Cristina de Fuentes Tavío, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de junio de 2003.-
El/la Secretario.

Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Santa Cruz de Tenerife

2940 *EDICTO de 24 de junio de 2003, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de divorcio nº 1075/2002.*

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 8 de Santa Cruz de Tenerife.
JUICIO: Familia. Divorcio Contencioso 1075/2002.
PARTE DEMANDANTE: D. Daniel Suárez López.
PARTE DEMANDADA: Dña. Emilia Clemente Palomares.
SOBRE: Divorcio Contencioso.

En el juicio referenciado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº OCHO/DE FAMILIA Y TUTELAS/DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

SENTENCIA

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de junio de 2003.

La Ilma. Sra. Dña. Nieves María Rodríguez Fernández, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia nº Ocho de Santa Cruz de Tenerife y su Partido, habiendo visto los presentes autos de divorcio nº 1075/2002, promovidos por D. Daniel Suárez López, representado por la Procuradora Dña. Cristina Arteaga Acosta, y bajo la dirección del Letrado D. Alonso Lecuona Ravina, y siendo demandada Dña. Emilia Clemente Palomares, en rebeldía en el procedimiento; con intervención del Ministerio Fiscal.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Dña. Cristina Arteaga Acosta, en nom-

bre y representación de D. Daniel Suárez López, contra Dña. Emilia Clemente Palomares, en rebeldía en el procedimiento, debo decretar y decreto el divorcio de los referidos cónyuges.

Continúa atribuida a D. Daniel Suárez López la guarda y custodia de la hija menor de edad del matrimonio María Jesús Suárez Clemente, ejerciendo además el padre en exclusiva la patria potestad sobre la indicada menor; con privación de la patria potestad de la madre Dña. Emilia Clemente Palomares.

Y dejándose sin efecto el régimen de visitas a favor de la madre acordado en el convenio regulador de 10 de febrero de 2000 aprobado en la sentencia de separación de 31 de julio de 2000; relacionándose en su caso María Jesús con la madre en la forma y tiempo que tuviere por conveniente.

Firme la presente resolución líbrese exhorto al Registro Civil donde está inscrito el matrimonio para practicarse la inscripción marginal del divorcio, y comuníquese también al Registro Civil donde está inscrito el nacimiento de la menor para llevar a cabo la oportuna inscripción marginal de privación de la patria potestad materna.

No se hace imposición a ninguna de las partes de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, que se preparará por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por resolución del día veinticuatro de junio de dos mil tres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 497.2 en relación con el 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el periódico oficial a que se refiere el artº. 497.

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de junio de 2003.-
El/la Secretario Judicial.

Agencia Tributaria

2941 *Dependencia Regional de Recaudación.- Edicto de 1 de julio de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimiento recaudatorio de apremio.*

D. José Luis Doval Lorente, Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Las Palmas.

HAGO SABER: en virtud de lo dispuesto en el artº. 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artº.

28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y encontrándose pendientes de notificar actuaciones administrativas de procedimiento recaudatorio de apremio, que se tramitan tras dos intentos, por causas no imputables a la Administración, a los sujetos pasivos/obligados tributarios/representantes que a continuación se relacionan:

Nº JUSTIFICANTE-CONCEPTO	D.N.I./C.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE/ENTIDAD
A35102052-ACTO DERIV. RESP. SUBSID.	42657946F	GARCÍA BRAVO, HONORIO
0335700002243-PROVIDENCIA APREMIO	B35346071	COMPUTER SOLUTION CANARIAS, S.L.
0335700002254-PROVIDENCIA APREMIO	B35346071	COMPUTER SOLUTION CANARIAS, S.L.
0335700010882-PROVIDENCIA APREMIO	X2007537M	JARNI ROBERT
0335700010871-PROVIDENCIA APREMIO	X2007537M	JARNI ROBERT
0335700010860-PROVIDENCIA APREMIO	X2007537M	JARNI ROBERT
0335700010859-PROVIDENCIA APREMIO	X2007537M	JARNI ROBERT
0335700010826-PROVIDENCIA APREMIO	B35105717	ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA ALEPH, S.L.

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de la A.E.A.T. de Las Palmas, con domicilio en la Plaza de los Derechos Humanos, 1, 4ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes, para ser notificados, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de julio de 2003.-
El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación,
José Luis Doval Lorente.

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO I

SÉPTIMA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO II

SÉPTIMA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Más de 640 normas concordadas y
sistematizadas, además de múltiples
notas a pie de página.

Edición cerrada a 31 de diciembre de 2000 (salvo
materias organizativas, cuya fecha de cierre es de
30 de junio de 2001).

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
(SERVICIO DE PUBLICACIONES
E INFORMACIÓN)

Formato: 170 x 240 mm
Páginas: 4.300
P.V.P.: 48,08 euros (8.000 pesetas).



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.

Año XXI

Martes, 22 de julio de 2003

Número 140